

ACTA DE LA SESIÓN A DISTANCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (13:09) trece horas con nueve minutos del día veinte tres de diciembre de dos mil veinte, y de conformidad a lo establecido en el punto Primero del Acuerdo C.G. 006/2020 del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias, extraordinarias o especiales a distancia, del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y las Comisiones en la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor causada por el virus covid-19, se llevó a cabo la sesión mediante una videoconferencia, en uso de la herramienta tecnológica que se dispone, sesión a la que se convocó debidamente, y conforme a lo manifestado anteriormente, participaron en la celebración de dicha sesión, accediendo a la misma por medio del enlace <https://videoconferencia.telmex.com/j/1240839955>

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina, en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la fracción VI del artículo 12, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo **trece horas con nueve minutos del 23 de diciembre de dos mil veinte**, daba inicio a la sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y como **punto número 1** del orden del día, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, cedió el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo** para que proceda a hacer el pase de lista de asistencia correspondiente y certificación del quórum legal.

Seguidamente, en uso de la voz, la **Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, para hacer constar la asistencia en el acta de la presente sesión, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Mtra. Alicia Del Pilar Lugo Medina

Consejera Electoral y Presidenta de esta Comisión;

Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil

Consejero Electoral e Integrante de esta Comisión

Mtra. Delta Alejandra Pacheco Puente

Consejera Electoral e Integrante de esta Comisión;

Mtra. Elsy María Zapata Trujillo,

Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Secretaria Técnica de esta Comisión

Continuó mencionando la de la voz, que los tres primeros tienen derecho a voz y voto y la Secretaria Técnica únicamente derecho a voz, con fundamento en el artículo 7 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Asimismo, se hizo constar la presencia de la Licenciada LIC. ARACELLY BEATRIZ GONZÁLEZ MENDICUTI, COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN Y NORMATIVIDAD DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, Autoridad Conciliadora en los conflictos entre el personal del sistema OPLE en este Instituto, quienes nos acompañan para la revisión del punto 6 de la orden del día.

Siguiendo con el uso de la voz la Secretaria Técnica de la Comisión **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en lo señalado en el artículo 14 fracción V y 16 del Reglamento en la fracción V del artículo 14, y el artículo 16, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la presente sesión.

En cumplimiento de los puntos 2 y 3 del orden del día la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión.

Inmediatamente, en continuidad al punto 4, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión Maestra Elsy María Zapata Trujillo, para que dé lectura del orden del día, procediendo la nombrada a leer los puntos respectivos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal.
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión.
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 02 dos de Diciembre de 2020
6. Informe que rinde la autoridad Conciliadora de Conflictos entre Personal del Sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE)
7. Presentación del ajuste de calendario hacia el ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA CPSSPEN, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL SPEN DEL OPLE 2020 y; del material relevante para la continuación de dicha labor.
8. Asuntos generales.
9. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
10. Clausura de la sesión.

Retomando el uso de la voz, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, solicitó a la Secretaria Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, mencionó que habiéndose cumplido los primeros cuatro puntos del orden del día, se procedía con el **punto número 5** siendo este, la **Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 02 dos de Diciembre de 2020** y continuó en uso de la voz para solicitar de manera atenta y respetuosa, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del proyecto de acta que se trata, toda vez que, previamente, había sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de esta Comisión.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existía objeción alguna respecto a lo solicitado por la Secretaría Técnica.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, hizo constar que no había objeción y que se otorgó la dispensa de la lectura, e independientemente a ello, preguntó a la y el integrantes de la Comisión, si existía alguna observación con respecto al proyecto de acta que se pretende aprobar.

A continuación la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, hizo constar que no había observaciones, por lo que con fundamento en el artículo 12 fracción XII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a la Secretaria Técnica proceda a someter a votación el presente punto de la orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad con el artículo 41 del Reglamento para el funcionamiento de las comisiones del propio Instituto antes mencionado procedió a tomar la votación de los integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, respecto **del Proyecto de Acta de la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 02 dos de Diciembre de 2020**; para ello solicitó a las Consejeras y Consejero electoral que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano de manera visible en la pantalla de la videoconferencia y/o manifestando lo propio de manera verbal.

A continuación y tras haber cotejado la votación de manera visible en pantalla y auditiva en su caso, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, con fundamento en el artículo 14, fracción X, Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, manifestó a la comisión que el **Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria de Carácter Urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de fecha 02 de diciembre de 2020**, quedó APROBADO por UNANIMIDAD de votos de las y el Consejero Electoral con derecho a voto presentes.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, solicitó a la Secretaria Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dio lectura al **punto número 6** del orden del día siendo este el Informe que rinde la autoridad Conciliadora de Conflictos entre Personal del Sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE), solicitando con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del informe y anexos presentados la autoridad conciliadora, toda vez que, previamente, han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a las personas integrantes de esta Comisión.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** preguntó a la y el Consejero integrantes si tenían inconveniente para proceder a otorgar la dispensa solicitada por la secretaria técnica, siendo que no obtuvo objeción visible o audible al respecto.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** hizo constar que se había otorgado la dispensa de la lectura e independientemente de aquella solicitó a la Licenciada Aracelly Beatriz González Mendicuti, Coordinadora de la Dirección Jurídica y Autoridad Conciliadora en los conflictos entre el personal del sistema OPLE (Organismo Público Local Electoral), explique de forma breve el informe que rendiría y los resultados del mismo.

A continuación, la **Lic. Aracelly Gonzalez Mendicuti** deseando buenas tardes a todas y al Consejero Vallejo, indicó que como se menciona en el informe que presentó como autoridad

conciliadora, no ha tenido ningún asunto para trámite ni a petición de partes ni de manera oficiosa; ni ha tenido conocimiento de algún tema que pudiera iniciar el procedimiento de conciliación.

La de la voz continuó mencionando que sin embargo le gustaría aprovechar el espacio para comentar sobre la reforma que tuvo el Estatuto del Servicio Profesional y las innovaciones, si podríamos llamarlo de alguna manera, en cuanto al procedimiento de conciliación laboral y en cuanto a la forma de dividir el procedimiento sancionador y el recurso de inconformidad efectivo. A ese efecto la funcionaria narró que se formó un grupo de trabajo en el cual se han realizado o adelantado trabajos para el cumplimiento estatutario informado, sin embargo también por dudas que existía en cuanto a los términos para la presentación de los nuevos lineamientos que se ha indicado se deben elaborar en el Instituto, la entrega será apenas se integre el área responsable de la dirección jurídica del Instituto Nacional Electoral.

Continuando en uso de la voz dijo: Consideraría favorable que en este tiempo, pudiéramos realizar con algún grupo distinto al que trabajamos en esta norma o en estos lineamientos la revisión de la revisión de las propuestas que se están haciendo, a efecto de determinar que efectivamente las áreas que se están considerando como responsables de estos avances a juicio de esta comisión y también de las señoras y señores Consejeros y los temas que se están revisando son la idóneas; también consideraría viable contribuir para examinar una vez más las reformas que trae el estatuto porque son un poco complejas y requieren un análisis mucho más minucioso para determinar si efectivamente las propuestas que se están planteando en los lineamientos en los trabajos que se han iniciado son correctos o si su interpretación es adecuada o si tenemos que modificar algún punto que se haya manejado, por mi parte esta sería un punto muy importante que yo tenía pendiente y agradezco este espacio que me otorgan para hacer llegar esta temática que si nos va a repercutir en todo el Instituto y sobre todo sabiendo que ya vamos a iniciar un nuevo año y no me gustaría llegar con la nueva el 4 de enero ya el área nueva de la dirección jurídica ya va entrar en funciones y nosotros haya corriendo.

Acto seguido, **la Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** agradeció a la Licenciada y le preguntó alguna fecha en particular para hablar sobre este tema

La **Licenciada Aracelly González** dijo que por su parte en la fecha que las y el comisionado indiquen, solo pediría ser avisada con un mensaje de whatsapp y no tendría ningún problema

Haciendo uso de la voz el **Consejero Jorge Antonio Vallejo Buenfil** preguntó a qué área nueva de la dirección jurídica se refiere.

Retomando la voz la Lic. **Aracelly Gonzalez Mendicutti** dijo que los conductores con la reforma que viene en el estatuto, de los cuatro procedimientos que se están creando es el Instituto Nacional Electoral, siendo que todos los va a tramitar la dirección jurídica del INE a nivel nacional. Indicó que no se tenía la misma estructura del INE y que eso era relevante. Asimismo, dijo que en un inicio la interpretación que se dio respecto del pedimento era que las áreas ya existentes de la dirección jurídica del INE iban a tener estos mecanismos, sin embargo, se hizo llegar una circular que da a entender con más claridad que van a crear ellos un área específica para tratar estos asuntos. En consecuencia, dan la posibilidad de que al realizar nuestra normativa determinemos que área institucional va atender estos asuntos dado que no tenemos la misma organización que el INE, y que el término al que se refieren inicia hasta la creación del área de la Dirección que dará seguimiento. Finalmente preguntó al Consejero si con esta explicación se responde su duda

Retomando la voz el Consejero **Jorge Antonio Vallejo Buenfil** dijo: Totalmente Aracelly muchas gracias

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** preguntó a la y el Consejero integrantes particularmente a la Consejera Alejandra si tienen alguna duda o comentario respecto de lo presentado por la Licenciada Aracelly.

No habiendo comentarios, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** solicitó a la Secretaria Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, como Secretaria Técnica dio cuenta con el **punto número 7** del orden del día, siendo este **la presentación del ajuste de calendario hacia el ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA CPSSPEN, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL SPEN DEL OPLE 2020 y; del material relevante para la continuación de dicha labor y;** solicitó con fundamento en el artículo 27 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del calendario cronograma toda vez que previamente fue debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a las personas integrantes de esta Comisión. No obstante, también pidió autorización para comentar, en los términos generales y actualizados los documentos circulados relacionados con este aspecto, proyectando el calendario correspondiente de manera visual

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** preguntó a la y el Consejero integrantes si tenían algún inconveniente para proceder a lo solicitado por la secretaria técnica, no habiendo oposición al respecto.

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, dijo que procedería a hacer los comentarios con apoyo visual en pantalla y mencionó que en caso que el Consejero Vallejo no se encuentre en condiciones de leer dado que se habían detectado dilemas técnicos con la cámara, procedería narrando de viva voz el contenido.

Acto seguido y continuando en el uso de la voz indicó que en 27 de noviembre se circularon unos materiales relacionados con el tema para platicar en la sesión siguiente como parte del punto asuntos generales, mismo que ahora se estaba retomando. Destacó que el calendario o cronograma permanecía igual en los primeros renglones que fueron revisados por la comisión cuya integración antecede a la actual y; que nos quedamos en la ejecución del punto número 7 del cronograma consistente en la aprobación de las modificaciones del proyecto final de criterios, siendo que se circuló con los entonces Consejeros y Consejeras y no se recibió ninguna observación en ese entonces.

Siguió comentando la secretaria técnica que el siguiente paso que correspondía dar era propiamente el análisis de la pertinencia de las plazas SPEN del OPLE y dijo que en ese momento se comentó con la Comisión la conveniencia de realizar el análisis o si era prudente esperar a la incorporación de las nuevas personas integrantes del Consejo e incluso el ingreso de las nuevas integrantes de la membresía para la consecución del proyecto bajo este nuevo contexto.

Continuando en uso de la voz dijo que lo cierto es que no se conocía la fecha en la que las nuevas integrantes de la membresía iban a ingresar en ese entonces y que estaban pendientes de que ocurrieran posibles movimientos en las plazas spen tras el concurso; siendo que ahora se saben estas condiciones incluyendo el hecho de que las nuevas integrantes se incorporarán hasta llegar 2021, es decir se fue haciendo cada vez más amplio el periodo planteado para volver a retomar este tema y con ello el calendario o cronograma quedó desfasado.

Planteó la de la voz que en estas condiciones cercanas al año 2021, retomar el punto reiniciando el término para que se impulse el punto consecutivo pendiente consistente en la

propuesta de análisis de USPE para la revisión de las y el integrante de la Comisión y sus observaciones; esto con la intención una vez que se haya concluida su revisión, la Comisión SPEN revise el asunto y se prepare el documento adecuado para turnar ante el Consejo Electoral, quienes tendrán la última palabra con respecto al análisis de plazas.

Asimismo dijo la de la voz, que lo cierto es que los escenarios han cambiado mucho del inicio de la pandemia a las primeras decisiones tomadas por la Comisión hasta ahora, inclusive en algunos momentos se dijo que teníamos mucho personal SPEN en el organigrama pero que en últimos meses ocurrió lo contrario fácticamente y hasta se habían considerado oportunidades para ocupar todas las plazas SPEN, explorando si podían ser ocupados mediante incorporaciones temporales y si las y los miembros podían separarse del cargo temporalmente para desempeñar ciertas funciones sustantivas relacionadas con el proceso electoral como fue el caso de la última consulta a la DESPEN. Al caso – dijo la Mtra Elsy Zapata, hasta se habló de áreas de oportunidad que pueden ser motivo del impulso de una reforma que otorgue beneficio a la membresía para ocupar plazas o encargos mediante una separación temporal y puedan retornar a su cargo o puesto, logrando la viabilidad de este tipo de separaciones temporales, en beneficio económico y de experiencia que se favorecería a las y los MSPEN que acepten tales encomiendas.

La de la voz exploró que lo anterior no pasa de la noche a la mañana y que aunque no es motivo de este punto, es un ejemplo que revela que el escenario y la perspectiva de necesidades de ocupación de plazas del OPLE está cambiando y; que ante una nueva visión de esta Comisión recién integrada, convenía favorecer una nueva mirada, ello con independencia de que la Maestra Alejandra quien permanece en la integración le consta el camino que se vivió con la conformación anterior y que la Maestra Alicia fue parte de la membresía, no así con el Licenciado Vallejo quienes pudieran tener una nueva mirada respecto al punto en nuevo contexto.

Continuó indicando que con nueva mirada le corresponderá a esta nueva integración de la Comisión retomar este punto y también reanalizarlo después de pandemia; después de los movimientos ingresos y también separaciones de personas de la membresía que si bien es un triunfo implica una pérdida de personal que ya no ocupa ciertos espacios y; que estamos necesitando personal de la membresía actualmente.

Finalizó indicando la Mtra Zapata Trujillo que considera que el escenario ha cambiado y que posiblemente sea con respecto a ese nuevo contexto será que ésta Comisión estaría haciendo la revisión de la pertinencia de todas las plazas SPEN y no el anteriormente explorado por la integración de la Comisión que precedía a la actual.

Solicitado y concedido el uso de la voz, la **Consejera Delta Alejandra** señaló que deseaba comentar para recapitular, que originalmente se da esta situación, esto es, si se deshacen o no plazas SPEN, cuando sale el tema administrativo de reducir el número de personal administrativo por cuestiones presupuestales y, de un simple escenario de las plazas que estaban utilizadas y no utilizadas en el Instituto.

Destacó asimismo la Consejera que en su momento se implementó el servicio en atención a un mandato de la Constitución y que se determinó que en OPLE existirían 30 plazas. Indicó que cuando se planteó la no ocupación de plazas en el pasado el INE mencionó, tu estructura la elegiste tú y la elegiste bajo ciertas necesidades y condiciones. Y continuó indicando la consejera al habla, que considerando lo anterior y que había nuevas necesidades, era conveniente no tomar una decisión arbitraria respecto de la desincorporación de plazas además de considerar que una plaza ocupada no puede deshacerse.

Siguió indicando la Consejera Delta Alejandra que se analizaría qué ocurre con las plazas y la labor que su ocupación representa el OPLE, destacando que algunas nunca se habían ocupado.

También narró cómo en su momento hizo ver el INE o la DESPEN porqué no habíamos ocupado las plazas con encargadurías de despacho y que en este entonces se indicó que era una cuestión presupuestal; que entonces nos decían o destinan recursos para ocupar tus plazas que dijiste necesitar o bien por qué es más factible que se ocupen con una encargaduría de despacho y que les parecía una pena que se contrate a alguien más y no se ocupe ese lugar, todas cuestiones de análisis.

Continuando en la voz, la Consejera indicó que en el momento que surge esto, se hizo el acuerdo del Consejo donde se pidió el análisis de la pertinencia de las plazas, pero que luego se atraviesa el tema que entra en ejecución el concurso mientras se ejecutaba el cronograma del mandato. Siguió indicando que este concurso fue extendiendo el término y que se dijo que las nuevas integrantes entrarían después de septiembre, pero transcurrió octubre, noviembre y ahora se sabía se incorporarían hasta el primero de enero.

Propuso la Consejera Delta Alejandra que, en consideración de que se trata de asunto mandatado desde el Consejo, se debía atender el asunto pero que tenga sentido todo el ejercicio respecto de lo que se hizo en la Comisión pasada, pues en ese momento se elaboraron los criterios y esos criterios contemplaban la cuestión económica; la cuestión intercultural habiendo analizando si debemos tener una plaza de interculturalidad o si no debíamos de tenerla; cuestiones de género que esto ya se hizo una acción en la comisión pasada que se cumplió con el INE que también fueran mujeres y el INE a nivel nacional tomó la decisión que fueran mujeres; etcétera. Sugirió la Consejera que se considere un tiempo en el que pueda ser posible realizar el análisis para cumplimiento pero que tenga sentido bajo el contexto actual, después del proceso electoral, pues a lo mejor el consejo podría tomar alguna decisión respecto si nos hace falta una plaza; si alguna de las que no se ha ocupado históricamente desde que inició el SPEN tiene razón que siga existiendo etcétera.

Continuó la de la voz señalando que para lograr lo anterior, el primer paso sería generar nuevos insumos o actualizados; que eso no está en el cronograma porque en su momento habían otros insumos y, opinó oportuno incluir un tiempo para analizar cuántas plazas hay, cuántas están ocupadas; quiénes las ocupan, cuánto es el monto que se le paga; entre otros; siendo que el material ya quedó en 2020 y ni siquiera el recurso de las plazas.

En síntesis, se refirió a la conveniencia de cuándo sería pertinente tener ya listo el análisis para que el Consejo pudiera en su caso tomar una decisión y consideró que no podría ser o no debería ser durante el proceso electoral y; que la segunda sería poner un tiempo para que se les entregue toda la información actualizada, es decir, aquella que serviría el insumo para poder hacer el análisis.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** agradeció la intervención de la consejera Alejandra, sobre todo considerando la nueva realidad de las áreas y mencionó que como ya había adelantado Elsy, se le preguntó a cada uno de los miembros que se separaron las razones porque habían dejado sus lugares o qué aspiraciones tenían para abandonar sus áreas de residencia; consideró que estos también eran puntos que había que validar para fortalecer las áreas y el análisis en su momento. Continuó agregando la presidente que había qué hacer un gran análisis lo que requiere un nuevo cronograma con los pasos correspondientes para retomar luego del proceso electoral, aterrizar bien de manera firme y revisar en cuanto se deba hacer para nuestros miembros SPEN. La de la voz preguntó si alguien quería comentar algo más

En uso de la voz el consejero **Jorge Antonio Vallejo Buenfil** mencionó: de mi parte no, yo creo que los planteamientos que hizo la Consejera Alejandra hay un recuento de cómo llegamos al punto de este tema que es un pendiente que tendríamos como Comisión y que tendríamos como Consejo General su oportunidad.

Siguió indicando el Licenciado **Jorge Antonio Vallejo Buenfil** su coincidencia en cuanto que hay que actualizar en su caso los insumos y sobre todo lo más importante para la fijación del tiempo y lo que sería el cronograma, así como considerar la carga de trabajo derivada del proceso electoral que parcialmente es lo que va tomar nuestra atención y la aplicación de tiempo fundamentalmente

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina**, instruyó a la secretaría técnica tomar nota para nuevos avances, dando la voz a la antes nombrada quien la solicitó en ese momento.

Haciendo uso de la autorización, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, agradeció los comentarios e indicó que se permitía colocar en la presentación de pantalla de la videoconferencia los insumos existentes por lo cual coincidía con las personas integrantes en que la circunstancias se han modificado y que se requería actualización y en que la prioridad es el proceso electoral en este momento. Siguió manifestando que tomaba nota como había instruido la presidente de esta Comisión para actualizar el calendario proponiendo una fecha posterior al proceso y que como se retomaría el análisis con nuevos insumos, se agregaría un número al cronograma donde se indique la revisión de los nuevos insumos para conformación de criterios actualizados al contexto y; a partir de ahí se retomarían los puntos pendientes del cronograma considerando los calendarios de encuentro de la Comisión para el resto del año, salvo disposición en contrario de los presentes.

Agregó la secretaria técnica que le parecía prudente y pertinente la decisión tomada respecto de los criterios pues aunque hay algunos con datos muy generalizados respecto del servicio, se construyeron basados en el estatuto anterior siendo que existe un estatuto nuevo estando en puerta muchísimos cambios normativos consecuentes que sería dable modificar o actualizar en el camino de la construcción de los criterios; asimismo indicó que existe un nuevo escenario de ocupación de cargos y plazas en Instituto que seguramente llevará a actualizar los insumos que antes se poseían entre otros aspectos a considerar en la actualización; además mencionó que seguramente ocurrirían aprendizajes en el camino del proceso electoral a tomar en consideración al momento de actualizar los insumos y criterios. Finalizó agradeciendo los prudentes y pertinentes comentarios para la construcción y acompañó la decisión con compromiso de actualizar los puntos instruidos en el cronograma.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** agradeció las intervenciones y solicitó a la Secretaria Técnica proceder con el siguiente punto del orden del día.

La Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo** procedió a dar lectura al **punto número 8** del orden del día, siendo este, **denominado como asuntos generales y**; solicitó la palabra a fin de otorgar AVISO oportuno respecto de puntos relacionados con la Maestría, con el ingreso de las nuevas MSPEN y, curso de derechos humanos pendiente.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** autorizó a la Secretaria Técnica proceder con la exposición de manera breve únicamente para conocimiento de esta Comisión

En el uso de la voz la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, agradeció la oportunidad para desarrollar de manera breve aspectos para conocimiento y seguimiento de la comisión, mismos que son tres: Maestría (en lo sucesivo MIDPYPE), ingreso de nuevas MSPEN, curso de derechos humanos.

Con respecto a la MIDPYPE, se comentó que el día anterior a la sesión y después de varios ajustes para la atención de todas las personas del alumnado en el SEMINARIO DE TITULACION

DE LA MIDPYPE, tantas como fueron posibles bajo las indicaciones de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (en lo subsecuente UATX), siendo que no todas las personas estudiantes ingresaron al seminario, se terminó oficialmente el número de sesiones planteadas para este ciclo, lo que aconteció con apoyo de seis docentes DRES. MARIO HERNÁNDEZ; ALFONSO LIMA; JAIME VERDÍN; JOSÉ ANTONION BRETÓN; DAVID CIENFUEGOS, FEDERICO LEFRANC. Las sesiones iniciaron el miércoles anterior ejecutando sesiones en jueves, viernes, lunes y martes siguientes, colocando una pausa en sábado por razones de un tema de salud de la familia de uno de los docentes. Se comentó que varias ocasiones hubo necesidad de reacomodar la agenda por razones de salud o atención requeridas primordialmente por docentes.

Continuó exponiendo la secretaria técnica lo que sigue: En todos los casos cada alumna y alumno participante gozó de un promedio de una hora aproximado con dos docentes revisores ante los cuales expusieron su proyecto de tesis para recibir retroalimentación. Indicó que salvo un caso que va muy adelantado, se detectó como un hecho que el alumnado necesitará mucho acompañamiento para continuar su construcción de tesis, aunque afirmó que tenemos grandes aliados en los docentes participantes quienes están de acuerdo en acordar con la Universidad perspectivas de seguimiento de la revisión que ya iniciaron en el seminario inclusive planteando la perspectiva de mantenerlos como posibles sinodales si la Universidad así lo estima conveniente.

Siguió diciendo que los docentes participantes al reportar comentarios respecto de su exploración, concordaron en que la construcción va a requerir más allá del mes de enero es decir que podemos hacer una diferente estructura de acompañamiento, para que las tesis en un mayor número posible se terminen en el primer semestre con un impulso desde el primer trimestre, aunque aquél no fue programado en los criterios de acompañamiento institucional. Por estos motivos indicó la Mtra Zapata Trujillo no era viable hacer una entrega oficial de tesis el seis de enero como se comentó al alumnado antes del seminario, ya que se reveló durante el mismo que las tesis todavía no estaban suficientemente maduras para ello, pero podían estarlo con acompañamiento docente formal.

Al caso, la Maestra Elsy María expuso que el calendario original de revisión que la UATX a través del Coordinador Académico nos turnó para conocimiento, se extendía muchos meses y etapas; que nosotros en una reunión de trabajo y posteriormente con la comisión anteriormente integrada planteamos a la universidad que el camino estaría muy largo para una vislumbrar eficiencia terminal antes del proceso electoral; que se construyó una alternativa para el acompañamiento en las reuniones de trabajo en las que logramos simplificar algunos pasos y preparar una contrapropuesta y; que aún se esperaba el visto bueno del Comité académico de la Universidad respecto de dicha propuesta de acompañamiento interinstitucional, pero después del seminario está surgiendo una nueva propuesta para acompañar a los estudiantes o representantes de la Maestría adecuada al contexto.

Narró la Mtra Elsy Zapata que en propuesta de algunas personas revisoras era prudente pensar que la construcción llevaría al menos tres a cuatro meses pero que no va será así en todos los casos, ocurrirá en medida que todas las personas tengan asesor o asesora se comprometan con sus borradores en tiempo y; que desde la Coordinación Académica y Operativa en nuestro caso se impulsen encuentros con los revisores y con las y los alumnos favoreciendo la eficiencia terminal.

La secretaria técnica continuó indicando de manera muy breve con imágenes en pantalla los cambios ocurridos en la organización del seminario de titulación y los que se motivarían con los resultados obtenidos, incluyendo evidencias de las reuniones de trabajo; indicó que todas las sesiones de acompañamiento se ejecutaron, aunque tuvieron algunas modificaciones por los temas de salud de algunos de los docentes o de alumnos y; compartió un esquema relacionado con el seguimiento antes comentado. En el esquema se previno que a partir de enero 6 al 15 de enero se esperaría la entrega de un primer avance de tesis; después de esta entrega seguimiento de avances

con los revisores; posteriormente una recepción con el visto bueno con observaciones de los revisores y las y los alumnos deberán aplicar en marzo haciendo una segunda entrega de avances los docentes -a quienes reconoció están dando todo de sí en la cruzada compartida-.

Continuó mencionando la *secretaria técnica* que los docentes nos podrían estar acompañando con una segunda revisión con la intención de que la mayoría se titule con rapidez, siendo difícil la eficiencia terminal a nivel maestría, pero optimistas a que con el mayor esfuerzo posible y el compromiso de las y los alumnos y apoyo interinstitucional y docente, estaríamos haciendo avances significativos. Siguió indicando, que en términos deportivos, la unidad y los docentes estarían realizando *marcación personal formal* con la intención de terminar la construcción en abril de este año para poder entrar a una revisión final y obtener fechas de titulación en la fecha planteada el esquema, lo cual cambia la estructura o ruta de acompañamiento inicialmente planteada, no porque estemos eliminando pasos sino porque podemos ejecutaremos un acompañamiento acompañándonos con revisores, quienes nos estarían acompañando casi de manera personalizada. Al respecto la secretaria técnica comentó, no obstante, que para esto último no se previó un recurso para estos revisores, sí se previó para el acompañamiento de este año, pero no para el acompañamiento del siguiente año por lo que estamos dependiendo de la buena voluntad y tiempo disponible de los docentes involucrados y propone, ya que el examen de grado no va ser presencial y teníamos un recurso para ello, que en su caso pudiéramos utilizar ese recurso pues fuera de esto no tenemos más.

Respecto de la graduación académica, comentó la secretaria técnica que debido a que las fechas de ambas instituciones han estado complicadas de compatibilizar en estos días, además se extendió el seminario por distintas causas existía una propuesta.

En este momento la **Consejera Delta Alejandra Pacheco Puente** solicitó uso de la voz para aclarar un punto relacionado con lo expuesto, porque se estaban mencionando cuestiones económicas y para que no haya confusión.

Manifestó que es diferente el tema revisor que procede ahora que trabajo en el seminario que se llevó a cabo, que equivale a horas docentes al que se ejecuta con los asesores de cada estudiante de maestría, esto es que cada cual tiene un asesor de tesis, ese no es recurso que nosotros erogamos como ninguna Universidad realiza y ya cada quien asume, siendo que regularmente no se cobra una asesoría de tesis.

Siguió aclarando que el tema a que se refiere Elsy del seminario, requiere pago de trabajo correspondiente que serían tiempos presenciales antes que nos pasara todo este atropello pandémico, pues asistiría un grupo de más docentes hacer a las jornadas de revisión del seminario de tesis y que bajo las circunstancias la pandemia, ahora son en línea. Originalmente se les pagan las horas porque son horas de trabajo en el sentido que señala Elsy. Aunque no hay recursos para 2021 para este punto, como la idea era que el seminario iba a ser presencial con todos los revisores aquí en Mérida y además la titulación estaba pensada en modalidad presencial y tampoco va a ocurrir tampoco presencial, pues a lo mejor van a existir ajustes económicos, siendo que los aviones que no se paguen hospedaje y demás generan un ahorro que permitirían el acompañamiento de los revisores.

Finalmente, la consejera mencionó que quisiera para constancia, aunque está en los documentos, para claridad y transparencia que la de la voz se encontraba acompañando como asesora de tesis a tres tesis de la maestría; que no tiene ninguna incompatibilidad; que no se cobra siendo una cuestión honoraria; que no hay favorecimiento y se le solicito de manera académica el acompañamiento por los temas de estudio y; dejar constancia que estoy está haciendo el acompañamiento sin conflicto de ningún tipo económico al respecto, porque no es pagado el trabajo y es honorario el acompañamiento.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** agradeció las puntualizaciones a la Consejera Delta Alejandra y solicitó a la Secretaria Técnica continuar su exposición.

La **secretaria técnica** agradeció la voz y la aclaración recibida, indicando que aprovechaba el comentario ya que abrió el micrófono la Maestra Alejandra, respecto de un tema: algunas alumnas y alumnos siguen buscando asesor y que pudieran tocar sus puertas también. Continuó otorgando respetos a la maestra Alejandra porque la jornada electoral es intensa, pero aún así es posible el acompañamiento a estudiantes, al final es un consejo que se le hace al alumnado y ellos agradecen, amén de que contribuyen a la eficiencia terminal y el éxito del proyecto. Siguió mencionando que es posible que algunas personas toquen las puertas de los presentes buscando consejo y que les pueden pedir asesoría para un tema en especial u opinión y que todo el apoyo que les puedan brindar abona a la construcción que están haciendo, además, ayudará a que reciban una retroalimentación de la labor de las y los propios alumnos. Señaló finalmente la de la voz, que esa posibilidad implica un ganar-ganar en más de un sentido, reconociendo que aunque estar a disposición en este punto significa otorgar un tiempo extra para su atención, las y los beneficiarios lo agradecen inmensamente y el éxito del proyecto lo agradece doblemente.

Respecto de la graduación académica retomó la secretaria técnica que las fechas de ambas instituciones habían estado complicadas además que se amplió el seminario con más fechas de las previstas por distintas causas, pero que existe la intención tanto de nuestra Presidencia como desde Rectoría de proponer una graduación académica híbrida en el mes de enero o febrero, presencial y virtual, aunque no en diciembre; en estos casos se ha comentado la posibilidad del evento con poco aforo presencial debido al protocolo de contingencia por la pandemia, al puedan acudir las y los alumnos que estén dentro del protocolo hasta donde se señalen los lugares adecuados para mantener distancia.

Al caso comentó la Mtra Elsy María que en charla con el rector aquél manifestó que estaría encantado le acudir al evento presencialmente si el semáforo de la pandemia lo permite y solicitó intercambiar tres fechas posibles para agendar a la brevedad posible, ya sea que nos acompañe presencial o virtualmente dependiendo de las circunstancias. Asimismo, informó la secretaria técnica, que en el Instituto coadyuvará a la expedición de los diplomas que en adelante y de manera digital se haría llegar al alumnado egresado que acompañará la ceremonia en línea y que se podría participar en una dinámica de promoción de la maestría y del evento de egreso con una dinámica para foros de clausura en línea, además de la fotografía de quienes nos acompañen presencialmente. No se aconsejó hacer una ceremonia aparatosa, grande, por el contrario cero alimentos o brindis por prevención en relación ante el protocolo del COVID, esto es, se tratará de una ceremonia protocolaria exclusivamente y, finalizó diciendo que se estaría en comunicación intercambiando las posibles fechas con las y el integrante presentes.

Para terminar con el último punto sensible de la Maestría la secretaria técnica comentó la labor de pago de las Universidades debido a varios comentarios realizados por la Dirección Ejecutiva de Admiración, explicando que estaban en contacto con la Unidad de rectoría de la Universidad, con el afán de llegar a buen término los pendientes ya que tenemos por convenio cubrir las cantidades que las y los alumnos no cubran porque se dieron de baja o porque desertaron o incluso en caso de necesidad de completar pagos que por razón de beca completa o montos de becas quedarán pendientes para aportar al monto total convenido, siendo que el monto total que se debe a las Universidades es de \$200,000.00 doscientos mil pesos, habiendo realizado un anticipo de \$100,000.00 cien mil pesos. Explicó la de la voz que los doscientos mil restantes en el contexto actual, resultarían en \$150,000.00 ciento cincuenta mil que pagan las y los alumnos y aproximadamente, quedando pendientes \$50,000.00 cincuenta mil pesos aproximadamente a cargo Institucional, lo que ya estaba prevenido y presupuestado para pagar en su caso.

Siguió indicando la Maestra Elsy Zapata que el dilema en este caso ha sido operativo es decir, ocurrió que al hacer operativas las cláusulas del convenio y concretamente al tratar con las otras dos Universidades participantes ha sido lento el proceso de pago y por consejo de nuestra propia Dirección Ejecutiva de Administración estamos buscando la manera que todo pago de esta naturaleza ocurra con la Universidad en Tlaxcala directamente y/o como depositario en su caso de las Universidades participantes con la única intención de cumplir obligaciones bajo las Cláusulas del Convenio a la brevedad posible.

Por último la Secretaría Técnica dijo que valía la pena decir que otra razón por la que no se ejecutó el pago antes es porque la Universidad dio generosa prerrogativa al alumnado de una suspensión de pago por razón de la pandemia, habiendo manifestado las y los alumnos en medio de la pandemia que estaban preocupados por la generación de cualquier costo a erogar en medio de la contingencia, inclusive pensaban dejar la maestría por razones de los pagos de las cuotas o ante el temor de acudir a la banca presencialmente si les era requerido. La Mtra Elsy María comentó que al caso la Universidad le indicó que mientras durará la pandemia no solicitaría pagos de cuotas de ningún tipo ni las más mínimas y que efectivamente no lo hizo. Siguió mencionando la de la voz, que debido a que el Instituto no paga a la Universidad sino debe pagar las cuotas de las o los alumnos dejan pendientes por cubrir hasta la cantidad pactada, al frenarse la petición de pago de cuotas se demoró cualquier trámite institucional a este respecto, informando la Mtra Elsy María que se retomó el tema a partir de que México se estaba moviendo conforme al semáforo, además de la conveniencia de impulsar lo conducente próximos a cerrar el año y cubrir con nuestras obligaciones Administrativas en tiempo y forma.

Con relación a los últimos dos puntos de asuntos generales, Ingreso y Curso de Derechos Humanos, la secretaria técnica expuso: En el caso del INGRESO, en USPE no vamos a tener guardias de vacaciones o vacaciones en estas semanas de diciembre al haber permanecido activas por temas de maestría, pero también por cuestiones relacionadas con el ingreso, siendo que el periodo vacacional de la integrantes de la Unidad se ajustará a la carga laboral en enero, por lo que al respecto estamos a su disposición, habiéndose encomendado y comprometido el personal a recibir a las nuevas integrantes y a preparar un curso de inducción.

Al respecto la Maestra Elsy Zapata indicó que la decisión del acompañamiento e inducción se estimó necesaria basada en las evaluaciones que la Maestra Alicia comentó con anterioridad, habiendo entrevistado a las personas de la membresía en su proceso de separación del OPLE, siendo que quienes recibieron una inducción en el pasado recordaron cómo les benefició el hecho de tener una inducción local para sentirse aceptados mucho más rápido y arropados por el Instituto con el contraste respectivo. Bajo esta ponderación, explicó la secretaria técnica, se ejecutaría inducción en la primera semana de enero amén de que durante diciembre estaríamos acompañando sobre todo a las dos compañeras que se trasladan de otras entidades para apoyarlas en su ingreso a la Ciudad de Mérida en la búsqueda de un espacio, además de revisar temas administrativos para la construcción de expedientes con la coordinación de recursos humanos y; de la entrega de sus nombramientos que le corresponde a la secretaria Ejecutiva la intención es acompañarlas durante ellos hasta la entrega de los nombramientos en la Secretaría.

La Mtra Elsy María comentó como último punto de asuntos generales, el CURSO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS para servidores públicos electorales, cuya ejecución originalmente se pactó en 2020 de manera presencial, mencionando que la pandemia y la intensidad de las labores de las áreas en el calendario así como los movimientos del personal llevaron a la decisión desde la integración de la Comisión anterior, de postergar su ejecución hasta que se integraran las nuevas integrantes de la membresía.

La secretaria técnica expuso que debido a que dicho término se postergó, es decir, las nuevas designadas se integrarían al Instituto hasta el primeo de enero del 2021, se hizo contacto con la docente que había llevado el diseño del curso, para conocer la posibilidad de ejecución en el año 2021 con una modalidad a distancia aunque aún existían algunos pendientes por examinar considerando las posibilidades presupuestales y de tiempo o agenda con las áreas considerando el proceso electoral y la prioridad en la jornada en este nuevo año presupuestal. Concluyó la Maestra Zapata Trujillo mencionando que las perspectivas de continuidad de esta actividad se informarían próximamente, siendo todo cuando cuanto se tenía que informar en asuntos generales agradeciendo la paciencia en la escucha e interés de estos temas.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** preguntó a las personas integrantes de la Comisión, si existe algún comentario o algún otro asunto pendiente para tratar en asuntos generales

El consejero electoral **Lic. Jorge Antonio Vallejo** Buenfil mencionó que de su parté no tenía y debía retirarse por otra reunión otorgando las gracias.

La Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** solicitó a la secretaria técnica proceder con el siguiente punto del orden del día.

A continuación, la Secretaria Técnica, **Maestra Elsy María Zapata Trujillo**, declaró en cumplimiento al **punto número 09**, haberse **agotado los puntos del orden del día**.

Acto seguido la Presidenta de la Comisión, **Consejera Electoral, Maestra Alicia Del Pilar Lugo Medina** con fundamento en la fracción VI del artículo 12 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto y en cumplimiento del **punto número 10** de la orden del día siendo las **13 trece horas con horas con 55** cincuenta y cinco minutos, declaró clausurada la Sesión de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, agradeciendo la honorable asistencia todas las personas presentes y deseando buenas tardes.



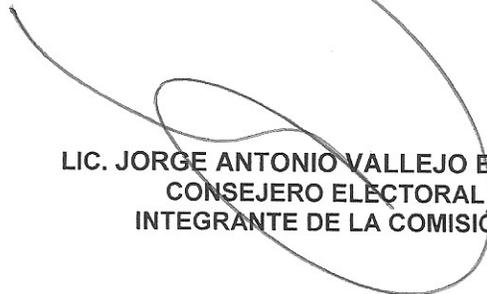
**MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA ELECTORAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**MTRA. ELSY MARÍA ZAPATA TRUJILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL Y SECRETARIA
TÉCNICA**



**MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



1. Informe que rinde la autoridad Conciliadora de Conflictos entre Personal del Sistema del Organismo Público Local Electoral (OPLE)

ANEXOS

DEL ACTA CPSSPEN 23 DIC 2020

M E M O R Á N D U M

**PARA: MTRA. ALICIA DEL PILAR LUGO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO
AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**M.D.P. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE
COSEJERA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

**LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL
COSEJERO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2020

NÚMERO: DJ/058/2020

ASUNTO: SE REMITE INFORME

Con motivo de la emergencia sanitaria, que se vive a nivel mundial ocasionada por el virus COVID-19; considerando que el 2 de octubre de 2020, la Junta General Ejecutiva del Instituto acordó el retorno escalonado y responsable de las actividades institucionales a partir del 19 de octubre del propio año de conformidad al plan para la reapertura económica del Estado de Yucatán; atendiendo al Protocolo de Higiene y Seguridad para la Protección de las y los Trabajadores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ante la Vigilancia Epidemiológica del COVID-19, y tomando en consideración el acuerdo del 20 de marzo del propio año 2020, por el que mencionado órgano central del Instituto, privilegió el trabajo a distancia y el uso de herramientas tecnológicas; se informa que esta Autoridad Conciliadora haciendo uso de tales mecanismos ha continuado con el cumplimiento de sus funciones.

En tal sentido y acatando lo dispuesto por el artículo 27 de los Lineamientos para la conciliación de conflictos entre el personal del Sistema OPLE, que de manera literal establece:

Artículo 27. La DESPEN conocerá y recibirá cada seis meses, a través del Órgano de Enlace y, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio de cada OPLE, la información de las conciliaciones que se solicitaron y, en su caso, de las que concluyan en acuerdo de voluntades.

Me permito informar que, del período comprendido del 21 de julio de 2020, a la presente fecha, esta Autoridad Conciliadora no ha recibido solicitud del personal del Servicio OPLE, o en su caso, entre éstos y el de la Rama Administrativa, para el inicio del procedimiento de conciliación.

Así mismo, en el período referido esta Autoridad Conciliadora no ha tenido conocimiento de algún conflicto entre las y los servidores públicos mencionados en el párrafo que inmediatamente antecede, susceptible de resolverse mediante el procedimiento de conciliación.

No omito manifestar que esta Autoridad, ha dado cumplimiento a la obligación de promover y difundir de manera permanente entre el personal de este OPLE, los fines, principios y funciones de la conciliación como un medio alternativo de solución de conflictos.

De igual manera, se comunica que la mencionada difusión se hizo llegar al personal del instituto, vía correo electrónico; adjuntándose a este informe el material difundido en el periodo que se informa.

Sin más por el momento, me despido de ustedes, enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Aracelly Beatriz González Mendicuti

**LIC. ARACELLY BEATRIZ GONZÁLEZ MENDICUTI
AUTORIDAD CONCILIADORA**



c.c.p. Lic. Bernardo José Cano González. Director Jurídico del IEPAC

Conciliación de conflictos entre el personal del sistema OPLE

Una reunión de conciliación:



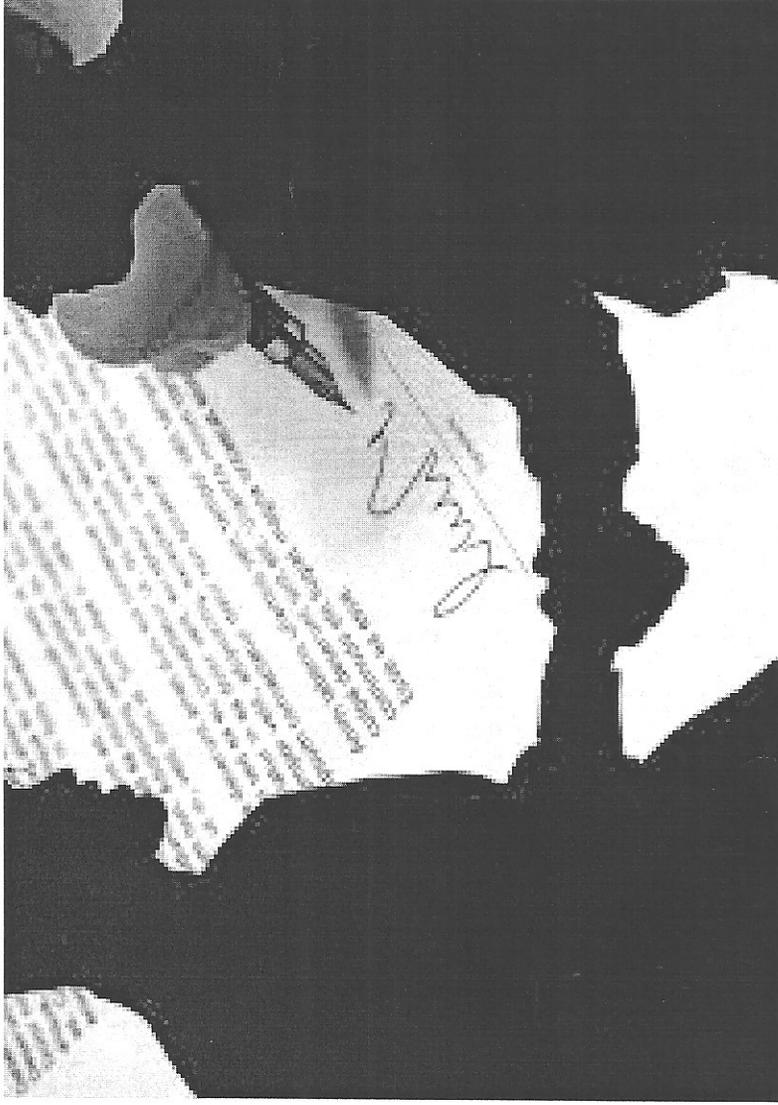
Es un acto encaminado a la composición amigable y equitativa, para la solución de un conflicto con la ayuda de un tercero denominado Conciliador.

http://portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEor201609-26ac_01P05-01x01.pdf

Autoridad Conciliadora: aracellygonzalez@iepac.mx

SP
Aracelly González

Conciliación de conflictos entre el personal del sistema OPLE



En el procedimiento de conciliación es derecho de las partes celebrar un acuerdo voluntario, mediante el que se dé solución al conflicto

http://portalinterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEor201609-26ac_01P05-01x01.pdf

Autoridad Conciliadora: aracelly.gonzalez@jepac.mx

Conciliación de conflictos entre el personal del sistema OPLE



http://portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEor201609-26ac_01P05-01x01.pdf

Autoridad Conciliadora: aracelly.gonzalez@iepac.mx

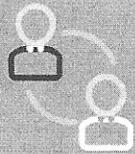
Conciliación de Conflictos entre el personal del Sistema OPLE

SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, PROBIDAD, EQUIDAD, VOLUNTARIEDAD, LIBERTAD DE ELEGIR, FLEXIBILIDAD, ECONOMÍA Y CONFIDENCIALIDAD



LA O EL CONCILIADOR ACTUARÁ CON APEGO A LAS NORMAS, TRATANDO A LAS Y A LOS INTERESADOS CON IGUALDAD, OBJETIVIDAD Y PROBIDAD

LA O EL CONCILIADOR DEBE PROCURAR Y VIGILAR QUE EL ACUERDO AL QUE LLEGUEN LAS Y LOS INTERESADOS SEA COMPRENSIBLE Y REALIZABLE, ASÍ COMO EQUITATIVO, JUSTO Y PERDURABLE



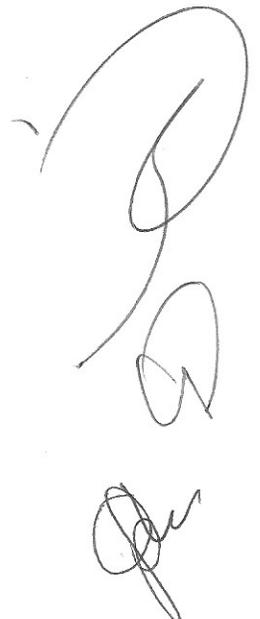
LA O EL CONCILIADOR DEBERÁ EXCUSARSE DE PARTICIPAR EN UNA CONCILIACIÓN O DAR POR TERMINADA LA MISMA, SI A SU JUICIO ESTÁ CONVENCIDA O CONVENCIDO QUE SU INTERVENCIÓN LA PERJUDICA

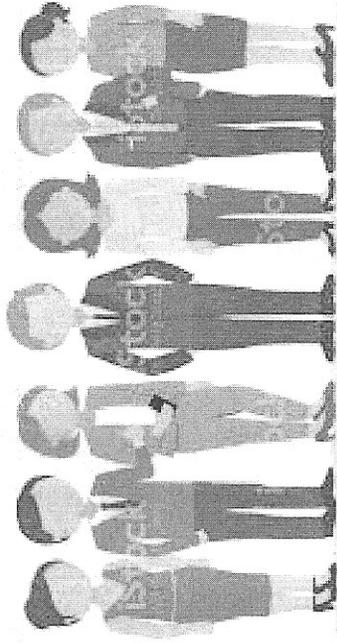
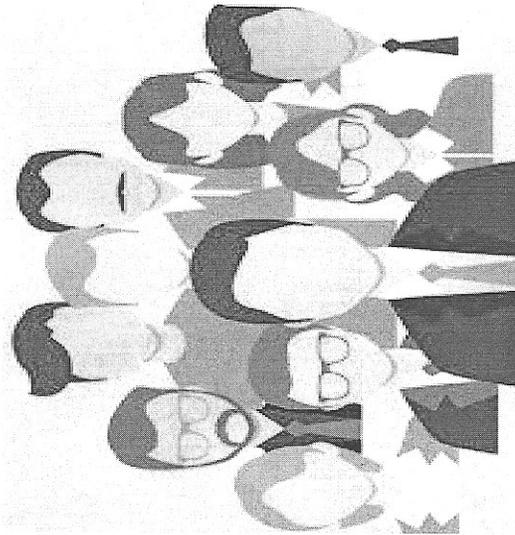
LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS INTERESADOS EN LA CONCILIACIÓN DEBE SER VOLUNTARIA, ESTAR LIBRE DE COERCIÓN O CUALQUIER VICIO QUE AFECTE SU VOLUNTAD



EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ IMPLICAR EL MÍNIMO DE GASTOS, TIEMPO Y DESGASTE ULTERIORES DE LAS PARTES

LAS PARTES DEBERÁN GUARDAR LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGAN ACCESO CON MOTIVO DE DICHO PROCESO, HASTA EN TANTO NO SE LLEGUE A UN ARREGLO CONCILIATORIO





http://portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEor201609-26ac_01P05-01x01.pdf

Autoridad Conciliadora: aracelly.gonzalez@jepac.mx

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Aracelly Gonzalez', written over a large, stylized circular flourish.



INFORME BIMESTRAL USPE 2020

BIMESTRE NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

GLOSARIO DEL INFORME BIMESTRAL DE LA USPE

- CG Consejo General del IEPAC
- COORDINACIÓN OPERATIVA: La USPE en calidad de enlace con la UATX
- CPSSPEN. Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional
- DESPEN. Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
- MIDPYPE: Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales.
- ESTATUTO: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
- ESTUDIANTE/ALUMNADO: persona admitida como estudiante regular de la Maestría.
- IEPAC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
- INFORME. Informe Bimestral de la USPE
- INE. Instituto Nacional Electoral
- INFORME. Informe bimestral de la USPE ante la CPSSPEN
- MSPEN: Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.
- ÓRG ENLACE: La USPE en tanto órgano de enlace SPEN
- OPLE. Organismo público local Electoral.
- SPEN: Servicio Profesional Electoral Nacional.
- S.E. Secretaría Ejecutiva
- UATX: Universidad Autónoma de Tlaxcala
- USPE: Unidad del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

1

PROGRAMA R011- Componentes y Actividades que realiza la USPE relacionadas con el SPEN

- EN CARÁCTER DE ENLACE IEPAC-DESPEN respecto del desarrollo anual del servicio: coincide con aquellas colocadas en los primeros 6 componentes del PROGRAMA ANUAL R011 DE LA UNIDAD

- ACTIVIDADES QUE NO IMPLICAN LA LABOR DE ENLACE DE LA DESPEN, PERO QUE TIENEN RELEVANCIA PARA LAS Y LOS MSPEN DEL OPLE, CONTEMPLAN SU PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUYEN A LA PROFESIONALIZACIÓN. Componentes 9 (Capacitación del OPLE para los SPEN), Componente 10 (MIDPYPE)

- DESPEN-IEPAC para favorecer la labor INTERINSTITUCIONAL.- Componente 7 (posible acompañamiento directo de la DESPEN al OPLE IEPAC; componente 8 evaluación rumbo al FORO SPEN)

- OTRAS ACTIVIDADES
 - Derivadas de reglamento u otras obligaciones institucionales algunas son relevantes para el SPEN. En estos casos se incluirá en el INFORME.

- SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)
- DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)
- ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)

SÍNTESIS

FONDO

La forma en la que se ORGANIZA el presente INFORME

Componente 1	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con declaración de vacantes, encargadurías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renunciaciones, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 2	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con el Programa de Formación respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 3	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con el programa de Capacitación respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 4	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con la evaluación del desempeño respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 5	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con incentivos respecto del personal SPEN incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 6	Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con seguimiento a procedimientos diversos relacionados con el personal miembro del SPEN incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
Componente 7	Gestión de capacitación en carácter de enlace con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN)-Unidad de Servicio Profesional Electoral (USPE)-Servicio Profesional Electoral Nacional del Órgano Público Local Electoral relacionadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional implementado en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, gestión de
Componente 8	Evaluación integral anual del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Órgano Público Local Electoral realizada.
Componente 9	Cursos para la formación, profesionalización y capacitación de las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de la USPE en beneficio del servicio, impartidos.
Componente 10	Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada.

EN TRES PARTES

- SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)
- DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)
- ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)

POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DEL SERVICIO PROFESIONAL [ALGUNOS COMPONENTES TIENEN MÁS DE UNA ACTIVIDAD]

FORMA

Ámbito de Desempeño	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Componente 1	ORG ENLACE
Actividad C1.A1.	VACANTES ENC DESPACHO INCORPORACIÓN LICENCIAS RENUNCIAS
Componente 2	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad - C2.A1.	ORG ENLACE- PROG FORMACIÓN- ACTIVIDADES
Actividad -C2.A2	ORG ENLACE- PROG FORMACIÓN- ACOMPAÑAMIENTO
Componente 3	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad- C3.A1.	ORG ENLACE -ACT CAPACITACIÓN AUTOGESTIÓN
Actividad- C3.A2.	ORG ENLACE- ACT CAPACITACIÓN OBLIGATORIAS
Componente 4	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad - C4.A1.	ORG ENLACE- EVALUACIÓN (atención EVALUAD@S)
Actividad C4.A2.	ORG ENLACE- EVALUACIÓN (atención EVALUADORES)
Actividad C4.A3.	ORG ENLACE- EVALUACIÓN (atención REQUERIMIENTOS)
Componente 5	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad c5.A1.	ORG ENLACE –INCENTIVOS (NUEVO PROGRAMA ANUAL)
Actividad C5.A2.	ORG ENLACE- INCENTIVOS- (RUTA DE ENTREGA)

* IDENTIFICANDO CADA ACTIVIDAD POR COMPONENTE

Componente 6	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad C6.A1.	ORG ENLACE- ACTIVIDADES DISTINTAS A 1-5
Componente 7	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad- C7.A1.	ORG ENLACE- VISITA ASESORÍA – DESPEN
Componente 8	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad -C8.A1.	USPE-CPSSPEN- RUMBO AL FORO SPEN (evento interno)
Actividad -C8.A2.	USPE-CPSSPEN- RUMBO AL FORO SPEN (Evento nacional)
Componente 9	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad- C9.A1.	CURSO OBLIG DDHH
Componente 10	NOMBRE CORTO (IDENTIFICADOR)
Actividad C10.A1.	ATENCIÓN ALUMNADO – MIDPYE
Actividad C10.A2.	COORDINACIÓN LOGÍSTICA MIDPYE

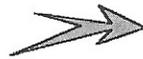
FORMA

SIMPLIFICACIÓN VISUAL PARTE 1, 2, 3

- SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)
- DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)
- ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)



CUADRO CON EL COMPONENTE (1 DE 10)



Componente 5
Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con incentivos respecto del personal SPEN incorporado al IEPAC

OTROS MÁS RELEVANTES

Se impulsa la gestión Administrativa para cumplimiento de obligaciones, nominación, Retiro o Modificación al Programa Institucional de Incentivos, enviando reportes y nos quedamos en espera del VISTO BUENO.

Gestión Administrativa para ENTREGA de Incentivos.

Se da cumplimiento con el artículo 23 de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE (Lineamientos) aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral mediante Acuerdo INE/JGE/18/0210, en concordancia con el artículo 639 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Partida Administrativa (Estadado) que se aplican. Dentro del primer trimestre de cada año, las OPI E-ordenar internamente la carpeta y el presupuesto asignado a incentivos, mismo que será aplicado exclusivamente para este fin.

ADICIÓN: Se realiza la gestión interna con la DEA para informar/confirmar oficialmente la cantidad que se encuentra disponible en el OPLE (suficiencia presupuestal) para otorgamiento de incentivos en 2020.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SÍNTESIS DE DATOS MÁS RELEVANTES
ATENDIDOS DURANTE ESTOS MESES DE
CONTINGENCIA





COMPONENTES 1-6

NOV-DIC 2020

SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)
DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)
ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)

Componente 1

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con declaración de vacantes, encargadurías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renuncias, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

DATOS RELEVANTES

1. CONCURSO SPEN DEL OPLE.

El instituto recibe comunicación electrónica por instrucciones de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con Oficio INE/DESPEN/1956/2020 por medio del cual se informa que ha concluido la etapa de "Calificación final y criterios de desempate" de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales (Convocatoria). En este sentido, se adjuntaron insumos para revisar la calificación final y; de conformidad con el artículo 61 de los Lineamientos del Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, solicitó apoyo para que las listas proporcionadas sean publicadas en la página de Internet del OPLE. Finalmente, se comunicó respecto de la designación de personas ganadoras de la Convocatoria, que la DESPEN enviará las listas que deben ser utilizadas para el ofrecimiento y designación de personas ganadoras, conforme a lo dispuesto en la Fracción III. Fases y etapas de la Convocatoria, Tercera fase, segunda etapa: Designación de ganadores, numerales del 1 al 6, de la propia Convocatoria, siendo que los resultados serán publicados en la página de Internet del INE.

La USPE al recibir la copia de la comunicación antes mencionada y de acompañamiento a la Unidad competente relacionada con la información a publicar siguiendo la rectoría de la DESPEN a detalle





CONCURSO PÚBLICO SPEN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES 2020

INFORMACIÓN





Lic. Ma. del Refugio García López
Directora Ejecutiva del Servicio
Profesional Electoral Nacional
Yucatán

Con fundamento en los artículos 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

Unidad Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Unidad Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

Unidad Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional



... El 19 de Noviembre, el instituto recibe comunicación electrónica por instrucciones del licenciado Alejandro Alarcón Mares, encargado de despacho de la Dirección de Ingreso y Disciplina en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, quien envió la imagen del Oficio INE/DESPEN/1963/2020 signado por la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por medio del cual se envía un archivo con las listas para el ofrecimiento y designación de personas ganadoras, conforme a lo dispuesto en la Fracción III. Fases y etapas de la Convocatoria, Tercera fase, segunda etapa: Designación de ganadores, numerales del 1 al 6, de la propia Convocatoria. El oficio establece el procedimiento a seguir para llevar a cabo los ofrecimientos, así como las acciones que deberán llevarse a cabo una vez que se concluya con los ofrecimientos y aceptaciones; asimismo se proporcionaron insumos para que el OPLE a través del órgano de enlace, procediera a llamar a las personas ganadoras para ofrecerles las plazas vacantes empezando por quien hubiera obtenido puntaje más alto y, así sucesivamente en función de las plazas de cargos o puestos sujetos a concurso, por OPL; notificando también electrónicamente con los correspondientes formatos de aceptación de la plaza ofrecida o de declinación de la plaza ofrecida

La USPE participó en calidad de Organo de Enlace a una reunión virtual el 20 de Noviembre a las 12:00 horas conforme fue convocada; para detallar el procedimiento a seguir en este tema y posteriormente ejecutó los pasos conducentes, hasta obtener seis formatos de ACEPTACION.

DATOS MÁS RELEVANTES...

El día 25 de Noviembre, se remite el oficio INE/DESPEN/1963/2020 enviado por la Lic. Ma. del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, mediante el cual envía acciones a seguir en cuanto a la participación exclusiva de aspirantes mujeres; y el ofrecimiento y designación de plazas que se realizará en estricto orden de prelación y considerando únicamente a personas aspirantes mujeres.

Solo seguimiento

2. ACOMPAÑAMIENTO A LAS GANADORAS DEL CONCURSO SPEN EN EL OPLE

Se establece nueva comunicación con las ganadoras del concurso para acompañar el trámite de su designación y orientar en el próximo ingreso al Instituto. En 03 de diciembre se solicita de la Coordinación de Recursos Humanos apoyo para recibir la relación de documentos que requieren las personas de nuevo ingreso que se incorporarán al Instituto para sus expedientes laborales, aspirantes ganadoras que quedaron seleccionados en el Concurso Público Spen de los Organismos Públicos locales 2020; una vez proporcionada la información se hizo llegar lo propio.

Se planifica la perspectiva de una SESIÓN DE INDUCCIÓN AL IEPAC, con independencia de aquella que pudiera en su caso realizar el INE, para apoyar a las nuevas MSPEN en su integración al equipo y labor Institucional. La inducción se llevaría a cabo en días 02 de Enero y 04 cuatro de Enero conforme a la planificación correspondiente

Concurso Publico SPEN sistema OPL

Resultados finales

Lista de Reserva

BIENVENIDAS
En el IEPAC eres la pieza central

INE Instituto Nacional Electoral

Handwritten signature or initials.

DATOS MÁS RELEVANTES

3. IMPULSO PARA LA APROBACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO SPEN DEL OPLE EN EL IEPAC

Durante la sesión de la CPSSPEN del 02 dos de Diciembre se realiza una presentación para conocimiento, del estado que guarda el trámite de INCORPORACIÓN de las nuevas aspirantes ganadoras del CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, dando cuenta de los escritos de aceptación de las vacantes.

El 09 de diciembre, el IEPAC recibe bajo instrucciones de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la imagen del Oficio INE/DESPEN/2225/2020, a través del cual se envía la relación de personas ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, susceptibles de ser designadas en los cargos y puestos que concursaron; siendo importante destacar que las designaciones deberán ser aprobadas a más tardar el 31 de diciembre del año en curso con el propósito de que sean vigentes a partir el 1 de enero de 2021 o bien, en una fecha anterior si el Consejo General así lo decide.

- 1. INFORME DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, PARA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2020.
- 2. INFORME DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, PARA EL 09 DE DICIEMBRE DE 2020.
- 3. INFORME DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, PARA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020.
- 4. INFORME DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, PARA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020.
- 5. INFORME DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, PARA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.
- 6. INFORME DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, PARA EL 06 DE ENERO DE 2021.
- 7. INFORME DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, PARA EL 13 DE ENERO DE 2021.
- 8. INFORME DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, PARA EL 20 DE ENERO DE 2021.
- 9. INFORME DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, PARA EL 27 DE ENERO DE 2021.
- 10. INFORME DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO SPEN DEL SISTEMA OPLE, PARA EL 03 DE FEBRERO DE 2021.

Asimismo se informó que la norma aplicable en la materia prevé que la Secretaría Ejecutiva de dicho organismo notifique, una vez aprobado el Acuerdo correspondiente, a las personas ganadoras su designación en un plazo que no deberá de exceder de cinco días hábiles y, que una vez concluida esta actividad, expedir los nombramientos y en su caso los oficios de adscripción correspondientes; siendo que los acuses originales de estos documentos deberán ser remitirse a la DESPEN para integrarlos a los expedientes de las personas ganadoras del concurso.

Componente 1

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con declaración de vacantes, encargadurías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renuncias, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

DATOS MÁS RELEVANTES

Posteriormente en fecha 11 de Diciembre, se remite por vía de correo electrónico con relación a los acuerdos de designación de las personas ganadoras de los diferentes cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales, los formatos de Oficio de Adscripción y Nombramiento que podrán utilizar las secretarías ejecutivas para su expedición, siendo que en los próximos días aprobarían lo propio los órganos superiores de dirección de los respectivos organismos públicos locales.

ACCIONES: Se acompaña el proceso de DESIGNACIÓN de las nuevas MSPEN ante el órgano Superior de Dirección. Se informan lo propio a las próximas designadas para seguimiento. Se acompaña el trámite de notificación que debe realizar la Secretaría coadyuvando en el impulso de la construcción de los formatos correspondiente, con base en los enviados por la DESPEN. Una vez que se turnó el Acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACUERDOC.G.058/2020 (ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE DESIGNAN E INCORPORAN PARA OCUPAR CARGOS Y PUESTOS A LAS PERSONAS QUE RESULTARON GANADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO 2020 AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO), aprobado en Sesión Extraordinaria a distancia del Consejo General el pasado 15 de diciembre, se remitió a la DESPEN para conocimiento y seguimiento. Las nuevas integrantes se incorporarían el 1º de Enero 2021.

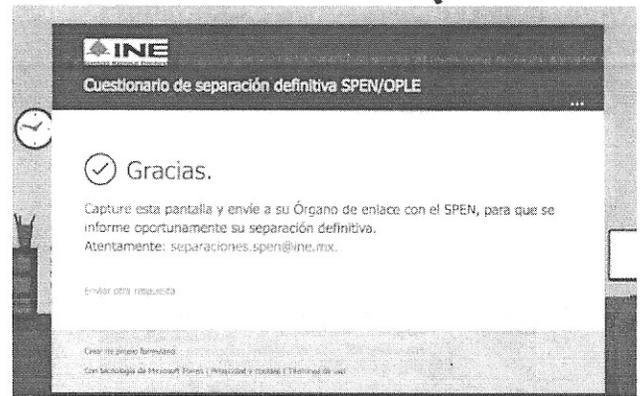


Componente 1

4. ACOMPAÑAMIENTO A SEPARACION DE 5 MSPEN DEL OPLE

Durante la sesión de la CPSSPEN del 02 dos de Diciembre se incluye un punto al orden del día para el Reconocimiento a cinco MSPEN de este OPLE que resultaron ganadores en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020, habiendo comentado los interesados la intención de separarse de sus cargos para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El 05 de diciembre, se solicita a la Directora Ejecutiva de Administración y Coordinadora de Recursos Humanos, toda vez que en días pasados recibimos noticia de que cinco personas de la Membresía del Servicio presentaron su solicitud de renuncia con motivo de haber resultado aspirantes ganadores de los CONCURSOS PÚBLICOS del Servicio Profesional Electoral Nacional en sus diversas vertientes, apoyo para dar seguimiento al trámite que esta Unidad impulsa conforme a la normativa aplicable. Para este efecto se solicitaron las constancias (versión pública) que acrediten que ha sido finiquitada la relación laboral en su momento con las personas que presentaron y aquellas que presenten su escrito de renuncia, siendo que dichas constancias serán la base con la cual realizaremos las notificaciones que correspondan bajo el procedimiento establecido en la circular INE.DESPEN.004.2020 que adjuntamos a este correo.



Componente 1

En fecha 11 de diciembre, se solicita similar apoyo en conocimiento de que una persona más presentaría también su renuncia en similar motivo que las antes indicadas. El día 14 de Diciembre, la Coordinación de Recursos Humanos hizo llegar los elementos solicitados respecto de 5 personas de la Membresía y posteriormente de una persona más en 19 de Diciembre.

Con los insumos recibidos la USPE se dirige a la DESPEN para realizar el trámite de separación correspondiente, incluyendo el acopio de los cuestionarios de separación correspondientes.

Componente 1

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con declaración de vacantes, encargadurías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renuncias, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

DATOS MÁS RELEVANTES

5. PROPUESTA PARA ENCARGADURÍA DE DESPACHO.

A su vez, el 14 de Diciembre se recibe copia de la petición electrónica impulsada por instrucciones del Secretario Ejecutivo en la que se adjunta el memorándum número 066-2020 por medio del cual se solicita se haga del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva las propuestas del personal que asumirían una encargaduría de despacho, lo anterior para dar inicio a los trámites legales y administrativos correspondientes.

ACCIÓN: Durante el mes de diciembre nos dirigimos al área interesada y a los posibles candidat@s a ocupar las encargadurías a fin de hacer de conocimiento el trámite a realizar. Asimismo, nos ponemos en contacto con la Secretaría Ejecutiva de quienes esperaremos el impulso correspondiente conforme a Normativa aplicable, para proceder a solicitar el análisis de viabilidad que corresponda ante la DESPEN. Se dará seguimiento correspondiente, tan pronto y se reciba

Componente 1

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con declaración de vacantes, encargadurías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renunciaciones, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

DATOS MÁS RELEVANTES

6. SEGUIMIENTOS DIVERSOS DE CONCURSO SPEN DEL OPLE POR PARTE DE LA DESPEN

En fecha 13 de Diciembre, la Secretaría Ejecutiva comunica por correo electrónico el oficio INE/DESPEN/2225/2020, signado por la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual envía información relativa con el Informe sobre la conclusión y resultados finales de la Convocatoria del Concurso Público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales.

ACCIÓN: Seguimiento. no hay una petición o solicitud que ejecutar.



Componente 1

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con declaración de vacantes, encargadurías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renunciaciones, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

7. IMPULSO AL PROYECTO: CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO DE LA PERTINENCIA ACTUAL DE LAS PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.

En los meses pasados se atiende a esta encomienda del Consejo General realizando una serie de estudios y análisis encargados a su vez a la USPE que se expusieron ante la CPSSPEN culminando con un CUADRO DE CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE LA ESTRUCTURA SPEN.

Durante el mes de diciembre se ajusta un proyecto de calendario para la continuación de dicha labor misma que se presentó en el mes durante la sesión de la CPSSPEN del 23 de diciembre. Con base en el análisis realizado por las y el integrante de la Comisión, se encomienda un nuevo cronograma, que se retomará al finalizar el mes de la jornada electoral



Componente 1

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con declaración de vacantes, encargadurías de despacho, incorporación, inducción, licencias y renunciaciones, respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, incorporado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

- OCUPACIÓN DE VACANTES con lista de reserva
- INDUCCIÓN DE LAS NUEVAS DESIGNADAS MSPEN
- ACOMPAÑAMIENTO AL TRÁMITE DE ENCARGADURÍAS
- FINALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE MATERNIDAD DE LA MSPEN EMMA JANICE PÉREZ VALLE
- Continuidad al proyecto de análisis y dictaminación de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, respecto de la pertinencia actual de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Organismo Público Local Electoral.



Componente 2

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con el Programa de Formación respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al IEPAC

DATOS MÁS RELEVANTES

1. SEGUIMIENTO (del mes anterior) INE.DESPEN.059.2020 del 29 OCT 2020

Por instrucciones de la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, se remitió la **CIRCULAR INE/DESPEN/059/2020** a través de la cual se hace del conocimiento general el Acuerdo INE/CSPEN/001/2020 aprobado el pasado 21 de octubre por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se reconoce el avance en el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, derivado de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. En virtud de lo anterior, se solicitó NOTIFICAR y con base en un listado proceder a requerir un acuse específico relacionado con la toma de decisiones de 3 MSPEN

ACCIONES: En octubre se circula el documento solicitando acusar de recibido de manera electrónica, en noviembre acompañamos las decisiones de las y los MSPEN cerciorándonos de que las tres personas sujetas a la decisión remitieran acuse con la decisión que consideraran en uso de sus derechos.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
CIRCULAR INE/DESPEN/059/2020
Ciudad de México, 29 de octubre de 2020

Instituto Nacional Electoral

CC. MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
PRESENTES

Conforme a lo dispuesto en el artículo noveno transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral aprobó el pasado 21 de octubre de 2020 el Acuerdo mediante el cual se reconoce el avance en el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales (Acuerdo), que se les envía adjunto al presente.

En el Acuerdo se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) notificar el reconocimiento de la equivalencia de módulos entre el Programa anterior y el nuevo Programa a las y los miembros del Servicio que, previamente a la vigencia del nuevo Programa de Formación, les faltaba cursar y acreditar uno o dos módulos para concluir la fase profesional y con ello cumplir los requisitos de formación para obtener la titularidad en el nivel. En virtud de ello se informó a quienes están en este supuesto (incluidos en la lista que se adjunta), que podrán cumplir dicho requisito cursando el módulo de formación básica y especializada del nuevo Programa, según correspondiera y se les considerará equivalente a los módulos faltantes para concluir la fase, pudiendo así optar por la titularidad en el nivel en que se encuentran.

En cumplimiento de lo anterior, se le solicita a cada miembro del Servicio incluido en la lista adjunta que acuse recibo del Acuerdo conforme a lo siguiente:

1. Acusar de recibido antes del 16 de noviembre de 2020 a las cuentas de correo electrónico rad@ine.electoral.org.mx, asesora@ine.electoral.org.mx mediante la siguiente leyenda:

Acuso de recibido el Acuerdo aprobado el pasado 21 de octubre por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral mediante el cual se reconoce el avance en el Programa de Formación a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales, derivado de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como de la circular INE/DESPEN/059/2020 a través de la cual se me informa sobre la aprobación del Acuerdo antes mencionado.

Asimismo, solicito que (SI o NO, según sea su decisión) se me incluya entre quienes serán objeto del reconocimiento de la equivalencia de módulos entre el Programa de Formación anterior y el nuevo para efectos de cumplir los requisitos a fin de obtener la Titularidad en el nivel, conforme a lo dispuesto en la fracción I del numeral 17 del Considerando Tercero del Acuerdo aprobado por la Comisión del Servicio

Componente 2

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con el Programa de Formación respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al IEPAC

DATOS MÁS RELEVANTES

2. SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE PROGRAMA DE FORMACIÓN.

Se presentan resultados obtenidos en la Evaluación del Aprovechamiento del Programa de Formación como parte del INFORME BIMESTRAL ante esta COMISIÓN.



OPLE	Dir.	Nombre	Cargo	Ámbito	Estado	Sexo	Oportunidad	Calificación Final	Nota	Observaciones
Órgano Público Local Electoral de Toluca	1	Trinidad Acosta Tzuc	Coordinadora de Formación y Capacitación	SPEN	Asesoría con el fortalecimiento de la administración electoral	Femenina	Primera	1.00	Aprobó	
Órgano Público Local Electoral de Toluca	1	David Esteban Flores Domínguez	Coordinador de Apoyo Técnico Electoral	SPEN	Asesoría técnica en materia de legislación	Varonil	Primera	1.00	Aprobó	
Órgano Público Local Electoral de Toluca	1	Paula Guadalupe Escobedo	Coordinadora de Seguimiento y Control	SPEN	Control de cumplimiento de la legislación electoral	Femenina	Primera	1.00	Aprobó	
Órgano Público Local Electoral de Toluca	1	Paula Guadalupe Escobedo	Coordinadora de Seguimiento y Control	SPEN	Asesoría con el cumplimiento de la legislación electoral	Femenina	Primera	1.00	Aprobó	
Órgano Público Local Electoral de Toluca	1	María Inés Rodríguez	Asesora de Seguimiento y Control	SPEN	Organización administrativa electoral	Femenina	Segunda	1.00	Aprobó	
Órgano Público Local Electoral de Toluca	1	Alfonso de la Cruz López	Asesora de Seguimiento y Control	SPEN	Organización administrativa electoral	Varonil	Primera	1.00	Aprobó	
Órgano Público Local Electoral de Toluca	1	Christian Hugo Delgado	Asesora de Seguimiento y Control	SPEN	Organización administrativa electoral	Varonil	Primera	1.00	Aprobó	
Órgano Público Local Electoral de Toluca	1	Roberto José Domínguez	Asesora de Seguimiento y Control	SPEN	Organización administrativa electoral	Varonil	Primera	1.00	Aprobó	
Órgano Público Local Electoral de Toluca	1	María Inés Rodríguez	Asesora de Seguimiento y Control	SPEN	Organización administrativa electoral	Femenina	Segunda	1.00	Aprobó	

Componente 2

C2.A2 -Acompañamiento en carácter de enlace a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), en actividades del SPEN implementadas en el Órgano Público Local Electoral (OPLE) relacionadas con el Programa de Formación.

DATOS MÁS RELEVANTES

Acompañamiento a distancia a las y los MSPEN de las diversas áreas.

Cobra especial relevancia que se convoca a las y los MSPEN de la membresía a una reunión informativa (A DISTANCIA) y de trabajo el 12 de diciembre de 2020.

Para apoyar el encuentro se reenviaron con base en la petición telefónica de algun@s compañer@s correos relacionados con los temas centrales del encuentro, especialmente relacionados con contenidos del Nuevo Estatuto (reformado); la Evaluación del desempeño y con el Programa de Formación; asimismo se acompañaron tres documentos: ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA; CIRCULAR INE/DESPEN/059/2020 y; Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (2020-2021)

Respecto de los aspectos relacionados con la CIRCULAR relacionada con el Programa de Formación, se acopian inquietudes para la sesión de acompañamiento y; se invita a realizar las consultas que consideren pertinentes por escrito al correo de la USPE



USPE- Componente 3

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con el programa de Capacitación respecto del personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), incorporado al IEPAC

DATOS MÁS RELEVANTES

- No tenemos solicitudes ni requerimientos relacionados con este componente, por lo que no se requiere dar cuenta de seguimiento alguno.



USPE- Componente 4

C4. A1 -Acompañamiento a las y los evaluados miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), frente a la evaluación del desempeño.

La membresía es atendida en un 100% incluyendo a las y los MSPEN que ya han sido separados permanente o temporalmente del servicio, en especial, habiendo compartido la liga correspondiente para la reunión que se explica líneas abajo; siendo que todos aun forman parte del IEPAC.

• REUNIÓN INFORMATIVA

Se convoca a las y los MSPEN de la membresía a una reunión informativa (A DISTANCIA) y de trabajo el 12 doce de Noviembre de 2020 así como a los EVALUADORES. - Entre otros temas: Evaluación del desempeño



JUNTA
INFORMATIVA Y DE TRABAJO
MSPEN-USPE

NOVIEMBRE 12, 2020



OBJETIVO DE LA JUNTA

Facilitar el acompañamiento institucional del órgano de enlace con énfasis otorgado en tres aspectos en contexto del nuevo estatuto del servicio: PROGRAMA DE FORMACIÓN; la EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO y; nueva invitación para consultar oportunidades para participar en la difusión social.

Asunto a lo anterior, comunicar la perspectiva de eventos SPEN por venir.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

USPE- Componente 4

C4. A3 -Seguimiento a requerimientos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) relacionados con la Evaluación del Desempeño.

En sesión extraordinaria urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, del día jueves 12 de noviembre de 2020, a las 11:30 horas con treinta minutos, mediante videoconferencia, se incluye en el orden del día la Presentación de la propuesta de modificación de la meta 04 expuesta por el Lic. CHRISTIAN ROLANDO HURTADO CAN de conforme a los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2020 - 2021, en calidad de titular del área normativa donde se encuentran adscritos los MSPEN con la meta en cuestión. Adjuntamos archivo ZIP con el correo y documentos presentados por el titular del área solicitante. Tras la presentación del titular y de la USPE por unanimidad de votos de las y el integrante de la Comisión, se aprueba la propuesta de modificación de la meta 04 expuesta y se solicita al Órgano de Enlace con base en el artículo 12 inciso d) de los LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, informar inmediatamente a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral el seguimiento que esta Comisión Permanente ha realizado respecto de la solicitud de modificación de meta, para gestionar su aprobación habiendo obtenido previa autorización de los integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio, en apego a los Lineamientos antes enunciados. Lo anterior, considerando el resultado de la decisión de esta Comisión, así como el hecho de que con apego a los Lineamientos se cuenta con 10 diez días hábiles para la presentación de la solicitud a la misma. La DESPEN notificará la aprobación o no aprobación de la propuesta.

PONDERACIÓN

Artículo 457. La evaluación del desempeño incluirá la verificación del cumplimiento de metas individuales y, en su caso colectivas, con indicadores de actividades y/o resultados, así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto y de los principios institucionales. La evaluación se aplicará anualmente y se obtendrá una calificación trianual ponderada. Cada trienio se definirá en función de la renovación del congreso local.

Órgano de Enlace: Solicita la actualización de los datos que sirven de base para las ponderaciones.

DESPEN: Conoce y emite observaciones.

Comisión de Seguimiento: Conoce las ponderaciones actuales.

Órgano Superior de Ejecución: Aprueba las ponderaciones actuales.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN LOS OPLE CICLO TRIANUAL HOMOGÉNEO

Período 1: Septiembre a agosto	Período 2: Septiembre a agosto	Período 3: Septiembre a agosto
Período pre-evaluación	Período de Evaluación	Período post-evaluación
A: Resultado de la evaluación en el congreso anterior	B: Resultado de la evaluación de este periodo	C: Resultado de la evaluación de este periodo
33.3%	33.3%	33.3%

Calificación de evaluación: 0.333 + 0.333 + 0.333 = 1.000

USPE- Componente 4

C4. A3 -Seguimiento a requerimientos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) relacionados con la Evaluación del Desempeño.

APROBACIÓN DE LAS PONDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN TRIANUAL. ACCIONES EJECUTADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE

La USPE procedió al cumplimiento, en alcance a la notificación que vía electrónica se dirigió a la DESPEN a través de la Dra. Cynthia Carolina Arroyo Rivera, Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional con copia al correo evaluacion.despen@ine.mx donde se comunicó que se había acordado lo conducente a la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio, estando en aptitud de adjuntar el aludido acuerdo C.G.029.2020 aprobado en Sesión Extraordinaria a distancia del Consejo General el pasado 30 de octubre de esta anualidad.

En dicha tesitura, se informó al Consejo General por la vpa pertinente que se había dado cumplimiento tanto al artículo tercero transitorio de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, como se ha atendido a la ruta de trámite establecida bajo rectoría de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para dicho efecto; amén de cumplimiento a lo establecido en el punto de Acuerdo Segundo antes transcrito.



PONDERACIÓN

Artículo 457. La evaluación del desempeño incluirá la verificación del cumplimiento de metas individuales y, en su caso colectivas, con indicadores de actividades y/o resultados, así como la valoración de las competencias inherentes a las funciones del cargo o puesto y de los principios institucionales. La evaluación se aplicará anualmente y se obtendrá una calificación trianual ponderada. Cada trienio se definirá en función de la renovación del congreso local.



USPE- Componente 4

C4. A3 -Seguimiento a requerimientos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) relacionados con la Evaluación del Desempeño.

NOTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA META 04.

En fecha 11 de Diciembre, el Instituto recibe comunicación electrónica por medio de la cual se hace de su conocimiento que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó la modificación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, de lo cual la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional informa a través de la circular adjunta INE/DESPEN/063/2020. Se solicita apoyo para la difusión de la circular entre las y los miembros del Servicio adscritos a ese Organismo Público conforme a lo señalado en el oficio INE/DESPEN/2265/2020.

Posteriormente en fecha 17 de diciembre, se remite a través de la UTVINE copia del oficio INE/DESPEN/2265/2020 (y en su caso INE/DESPEN/2268/2020) enviado por la Lic. Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, mediante el cual, en atención al oficio IECM/UTCFD/578/2020, solicita los insumos referidos en el mismo.

ACCIONES: Se procede a la notificación de la CIRCULAR requiriendo el acuse de recibido de las y los MSPEN del OPLE de la Dirección de Organización Electoral primero



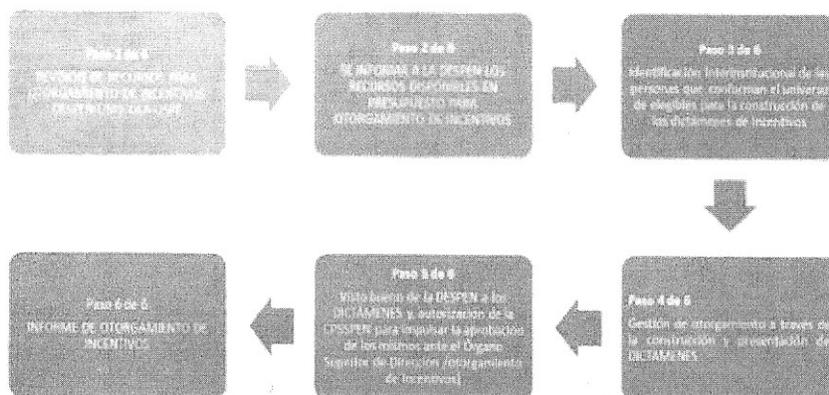
Componente 5

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con incentivos respecto del personal SPEN incorporado al IEPAC. (C5. A2- Ejecución de la Ruta de entrega de incentivos)

DATOS MÁS RELEVANTES

Rumbo al paso 5 y 6
Visto bueno de la DESPEN a los DICTÁMENES y autorización de la CPSSPEN para impulsar la aprobación de los mismos ante el Órgano Superior de Dirección /otorgamiento de incentivos) + INFORME DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS.

RUTA SIMPLIFICADA RELACIONADA CON OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS (IEPAC)



[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

Componente 5

Seguimiento en carácter de enlace a las actividades del SPEN implementadas en el OPLE relacionadas con incentivos respecto del personal SPEN incorporado al IEPAC.

El 4 de diciembre se incluye en el orden del día la presentación del INFORME DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS indicado en el párrafo anterior, con lo que se logra la presentación que la normativa indica para el órgano Superior de Dirección del OPLE.

Posteriormente, se recibe por vía de correo electrónico el acta de Sesión del Consejo General celebrada el día 4 de diciembre en la cual se presentó a los integrantes el Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos correspondientes al ejercicio 2019 a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, siendo aprobada el acta el pasado 15 de diciembre por lo que se encuentra en proceso de recabar las firma de los integrantes del Consejo.

De todo lo anterior, acompañando el proyecto de ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A DISTANCIA CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, que incluye en su punto 7, la PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS INCENTIVOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, se informa electrónicamente a la DESPEN para cerrar el ciclo de la ruta de este año.

Se concluyen todos los pasos planificados para el año 2020



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DE YUCATÁN**

UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE YUCATÁN

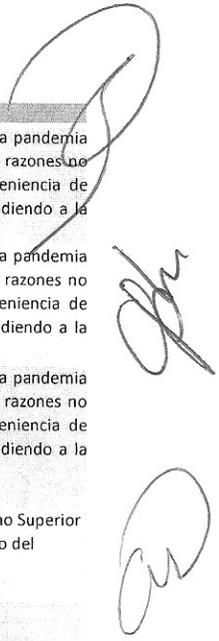
Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento de los incentivos, correspondientes al ejercicio 2019, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Noviembre 27, 2020

Página 2 de 28
Calle 4 de Mayo 22 y 22 B. Mérida, Yucatán, México. C.P. 97200. Tel: 999 930 33 50 fax 999 930 33 51
www.iepac.org.mx y www.servicioelectoral.org.mx

RUTA DEL "INFORME DE INCENTIVOS"

PASO	RESPONSABLE	TIEMPOS	NOTAS
El Órgano de Enlace notifica a los miembros del Servicio el otorgamiento de incentivos a que se hayan hecho acreedores.	OPLE	5 días hábiles a partir de la aprobación por el Órgano Superior de Dirección	<u>A la brevedad posible</u> considerando que la pandemia ha modificado el esquema de la ruta por razones no imputables a las partes y, dada la conveniencia de finalizar este proceso en Noviembre atendiendo a la ruta original.
El Órgano de Enlace entrega a la DESPEN un Informe de otorgamiento de Incentivos (Debe incluir evidencias de cumplimiento de requisitos en cada dictamen y comprobantes de pago) [+ La DESPEN emite respuesta por correo electrónico]	OPLE	15 días hábiles a partir del pago de incentivos a los miembros del Servicio	<u>A la brevedad posible</u> considerando que la pandemia ha modificado el esquema de la ruta por razones no imputables a las partes y, dada la conveniencia de finalizar este proceso en Noviembre atendiendo a la ruta original.
El Órgano de Enlace propone a su Comisión de Seguimiento el informe derivado de la entrega de incentivos	OPLE	Agendar en la siguiente sesión de su Comisión de Seguimiento. Después del pago al miembro del Servicio	<u>A la brevedad posible</u> considerando que la pandemia ha modificado el esquema de la ruta por razones no imputables a las partes y, dada la conveniencia de finalizar este proceso en Noviembre atendiendo a la ruta original. (EN CONSTRUCCIÓN)
Presentar, una vez aprobado por la Comisión de Seguimiento, el informe de actividades al Órgano Superior de Dirección.	OPLE	Agendar en la siguiente sesión de su Órgano Superior de Dirección. Después del pago al miembro del Servicio	Agendar en la siguiente sesión de su Órgano Superior de Dirección. Después del pago al miembro del Servicio
La DESPEN presenta un Informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la Junta General Ejecutiva del Instituto de las actividades realizadas con los OPLE para la entrega de incentivos	DESPEN	Noviembre-diciembre** En revisión de la DESPEN	



Componente 6- -....
(Actividades de enlace distintas a las numeradas del 1 al 5)

DATOS MÁS RELEVANTES

INFORME AUTORIDAD PLD Cumplimiento en carácter de enlace frente a los procedimientos PLD con apoyo en el informe del Jefe de Departamento UTCE, por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva superior jerárquico en ausencia del titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, como Autoridad Instructora del Procedimiento Laboral Disciplinario del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. (Informe negativo siendo que a la fecha no se ha recibido aviso de queja o denuncia alguna en este OPLE). -

ACCION: se impulsa dicho cumplimiento con la remisión del resultado del informe correspondiente vía internet a la DESPEN en NOVIEMBRE Y EN MARZO



Componente 6- -....
(Actividades de enlace distintas a las numeradas del 1 al 5)

DATOS MÁS RELEVANTES

2. En fecha 06 de Noviembre, se recibe copia de la comunicación de la DESPEN donde se informó que en pasado 26 de octubre del año en curso, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo identificado como INE/JGE160/2020 aprobó los Lineamientos Generales aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales. En cumplimiento al punto de Acuerdo Sexto del citado Acuerdo, la DESPEN notifica acompañado del oficio INE/DESPEN/1884/2020 lo conducente, siendo que en términos de lo previsto por los artículos 462 y 464 segundo párrafo del Estatuto, en concordancia con el punto de acuerdo Cuarto y el Transitorio Tercero de los citados lineamientos, los organismos públicos locales deberán desarrollar su normativa interna para atender e instrumentar el procedimiento en casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad, en un lapso de 30 días con posterioridad a la vigencia de los lineamientos, que serán validados por la Dirección Jurídica del Instituto.

ACCION: El seguimiento es de carácter institucional y al órgano de enlace le corresponde realizar las consultas que sean necesarias para que se lleven a cabo los trabajos correspondientes a la elaboración de la normativa interna. Como ejemplo de ello el 11 de Noviembre, se recibe invitación a reunión de trabajo por instrucciones del secretario Ejecutivo Mtro. Hidalgo Armando Victoria Maldonado, para el jueves 12 de noviembre a las 11:00 horas, en las que se tratará el desarrollo de la normativa interna para atender e instrumentar el procedimiento en casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad.



Componente 6- -....
(Actividades de enlace distintas a las numeradas del 1 al 5)

*** SOLICITUD DE CONSULTA A LA DESPEN**

Se gestiona una consulta relacionada con perspectivas de una separación temporal del cargo de los miembros del Servicio Profesional Electoral que se habiliten o comisionen para fungir como coordinadores distritales desde la CPSSPEN a la DESPEN a través de la Presidencia del instituto.

Se recibe por vía el oficio INE/DESPEN/DOSPEN/080/2020 por medio del cual la DESPEN, solicita un prórroga en los términos siguientes: por instrucciones de la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, solicito a usted conceder prórroga para el desahogo de la consulta citada; lo anterior con el fin de disponer del tiempo necesario para analizar los distintos argumentos y emitir la respuesta con los elementos suficientes, sin vulnerar las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, con fundamento en lo establecido en el artículo 37, numeral 2, inciso f) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional, y la misma pueda ser atendida el próximo 26 de noviembre. Pendiente de seguimiento.



Componente 6- -....
(Actividades de enlace distintas a las numeradas del 1 al 5)

*** INFORME DE AUTORIDAD CONCILIADORA**

En fecha 19 de diciembre, la Presidente de la CPSSPEN remite el informe semestral remitido el día de hoy por la Licda. Aracelly González, en su calidad de autoridad conciliadora con la finalidad de proceder de conformidad al artículo 27 de los Lineamientos para la conciliación de conflictos entre el personal del sistema OPLE. Lo anterior, para considerar de manera formal su presentación en sesión de la comisión la cual pudiera ser tentativamente el día miércoles 23 de diciembre.

ACCIONES: Gestión operativa para la inclusión en la sesión siguiente de la CPSSPEN de la presentación del Informe conducente. Acompañamiento a la Autoridad conciliadora para la presentación del informe en sesión ante la CPSSPEN el 23 de Diciembre. Posteriormente, se remite a la DESPEN para seguimiento y cumplimiento de las obligaciones correspondiente.

* Seguimiento a BOLETINES que se reciben de la DESPEN ligados con el SERVICIO.





COMPONENTES 7-8

NOVIEMBRE- DICIEMBRE

SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)
DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)
ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)



Componente 7

Gestión de capacitación en carácter de enlace con DESPEN para USPE/SPEN del OPLE relacionadas con el SPEN implementado en el IEPAC...

CAMBIOS A RAÍZ DE LA CONTINGENCIA	Se consideró mantener la actividad pendiente hasta nuevo aviso y en el BIMESTRE anterior se comentó que estábamos pendientes de ejecutar bajo un formato diverso.
--	---

El 20 de noviembre se lleva a cabo la actividad bajo un nuevo formato virtual; desarrollando una nueva ficha técnica para una SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO.

Se establecen comunicaciones para proponer a favor de las y los MSPEN adscritos al OPLE Yucatán el impulso de una sesión de acompañamiento relacionada con la REFORMA AL ESTATUTO DEL SERVICIO con especial énfasis en Formación; Evaluación del Desempeño (trianual); Promociones y Titularidad en el Servicio; así como cualquier otro aspecto relevante que la DESPEN estime necesario para el mejor desarrollo de la función. Lo anterior, además de dar seguimiento a la propuesta presentada desde el año pasado para ejecución en el presente - que a raíz de la pandemia quedó en pausa-; resulta conveniente ante la reforma al Estatuto que renueva dicha necesidad; atiende a la petición de la membresía adscrita al IEPAC que nos ha instado a impulsar el encuentro; favorecería la integración las nuevas miembros del servicio en el OPLE que ingresarán tras el concurso público; amén de incentivar el compromiso y excelencia profesional rumbo al proceso electoral 2020-2021.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

Tras el visto bueno de la DESPEN vinculados a través del Director de Organización; se invitó a las y los Miembros del Servicio Profesional a la videoconferencia "Sesión de acompañamiento a la Membresía SPEN del OPLE en el contexto de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa" el día 20 de noviembre del presente año a las 17:00 horas (5 de la tarde).



Como preparación del evento, se intercambiaron las cuestiones más sensibles recabadas de las charlas previas (reuniones) con los Mspen; mismas que se acopiaron y se circularon para observaciones con las personas de la membresía para posteriormente intercambiarlas con la DESPEN.

SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MEMBRESÍA SPEN DEL OPLE EN EL CONTEXTO DE LA REFORMA AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA

20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020

PREGUNTAS

5. Generalidades relacionadas con los Mecanismos de Profesionalización y Capacitación de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE en el estatuto del actual Estatuto. En su caso, preguntas y respuestas de la membresía participante.

- ¿Qué ha cambiado en el nuevo estatuto relacionado con el Programa de Formación para la Profesionalización de la Membresía?
- ¿Cuál fue la motivación para designar a las personas de la ruta que tienen la posibilidad de desvincularse de la carrera (NE DESPEN 04/2020)?
- ¿Cómo afectan los cambios de postulación del Programa de Formación, los nuevos criterios en los cursos de la membresía por la membresía hacia la profesionalización y la movilidad?
- ¿Es posible obtener el proyecto de nuevas medidas a manejar para la forma de desvincular a individuos respecto de una estrategia personal de seguimiento?
- ¿Existen posibilidades de que sean reconocidos sus recursos a cubrir para cada persona de la membresía como sujetos titulares los recursos personales de la contingencia salarial?
- ¿Cómo padecimos repercusión desde la perspectiva del Estatuto reformado, los recursos como puede ser la Profesionalización?
- En el caso que se solicite la revisión del examen dentro del Programa de formación, ¿se ha considerado el factor acreditación para abarcar al solicitante a su recurso en línea o en la forma local del INE, sin necesidad de irse a una sala a la ciudad de México?

6. Presentación del Mecanismo de Promoción, Titularidad e Incentivos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE en el contexto del Estatuto, considerando las pautas compiladas de la membresía por el órgano de enlace, previas a este encuentro.

- ¿Cómo podemos obtener la titularidad? Solicitamos la atención al detalle considerando el contenido del nuevo Estatuto.
- Solicitamos ejemplificar los casos resarcidos para la obtención de la Titularidad a fin de compararlos con mayor precisión el contenido estatutario.
- ¿Qué ocurre con los Incapaces a partir de 2021, tras la decisión de comunicada en la reunión INE/DESPEN/04/2020, por medio de la cual se modificó la determinación de la Junta General Ejecutiva como medida excepcional que las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, no sean sujetos de evaluación por el periodo septiembre 2019 a agosto 2020, en virtud de las medidas preventivas y de adaptación con motivo de la pandemia de la COVID-19?
- ¿Es posible considerar dentro de las constancias académicas que se revisan todos los proyectos de desarrollo en el año, los nuevos documentos que refieren la titularidad, colaboración, apoyo o supervisión de proyectos, manuales, protocolos y en general todos aquellos relacionados de la labor realizada por la y el MSPEN dentro del estatuto?
- ¿Es posible bajo la reforma estatutaria constituir un Proyecto de Incentivos que cubriera algún tipo de incentivo por trabajo de equipo?
- ¿Los nuevos Lineamientos de Incentivos pueden contemplar un sistema mixto de personas elegibles para el otorgamiento de incentivos?

7. Comentarios del Mecanismo de Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral Nacional, aplicado al sistema OPLE conforme al nuevo Estatuto (evaluación anual y trienal), incluyendo preguntas y respuestas de la membresía participante.

- Hace una semana las y los MSPEN de una de las áreas profesionales, una subdirección a una de las mesas de desempeño sugieren las pautas contempladas en los Lineamientos ¿Cuál es la ruta a seguir para la revisión de dicho





COMPONENTE

8

NOVIEMBRE- DICIEMBRE

Componente 8- Evaluación integral anual del personal miembro del SPEN en el OPLE.

[rumbo al 2º foro MSPEN] PENDIENTE	En el BIMESTRE anterior se consideró en suspenso hasta nuevo aviso-. (cambios a raíz de contingencia)
------------------------------------	---

Formato GUIA
Apoyo a la y los MSPEN
próximos a SEPARACIÓN
PERMANENTE

1ª parte: ENTREVISTA NO ESTRUCTURADA

2ª parte: ENTREVISTA NO ESTRUCTURADA

- Formato GUIA
- DURANTE LA INDUCCIÓN DE LAS NUEVAS MSPEN



3ª parte: ENTREVISTA NO ESTRUCTURADA

- EN LINEA



COMPONENTES 9-10

NOV-DIC

SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)
DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)
ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)



COMPONENTE 9

Componente 9

Cursos para la formación, profesionalización y capacitación de las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de la USPE en beneficio del servicio, impartidos.

Organización del Curso Educación en Derechos Humanos con énfasis en las obligaciones de la función pública electoral.

Se suspendió al iniciar la Contingencia por Pandemia

Se contactó a la docente (proveedora) para realizar una adaptación del curso.

el curso aún estaba pendiente de ejecución y sujeto a la carga laboral actual de las áreas de adscripción de la membresía, siendo que aquellas rebasan las posibilidades de ejecución en 2020.

Considerando la carga laboral y que aún estaba pendiente de recibir nuevas integrantes la Membresía, se analizó la conveniencia de esperar para esta ejecución el ingreso de las nuevas integrantes quienes se integrarán al OPLE en Enero 2021.

Se contacta nuevamente con la docente y se revisan las perspectivas de ejecución en 2021 en modalidad a distancia; considerando lo anterior, se analizará con la Coordinación de Planeación la perspectiva de inclusión en 2021 como una nueva actividad

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Parte 2

COMPONENTE 10

Nov-dic

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



C 10- Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada.

C10.A1-Atención al alumnado de la MIDPYPE en su carácter de Becarios del IEPAC.

Atención intensiva a las y los alumnos de las MIDPYPE brindando acompañamiento en consultas y peticiones de asesor de tesis y relacionadas con la certificación de idioma inglés.

También se motivan impulsos o avances en la tesis; revisando quienes serán participantes en el SEMINARIO DE TITULACIÓN DE LA MIDPYPE

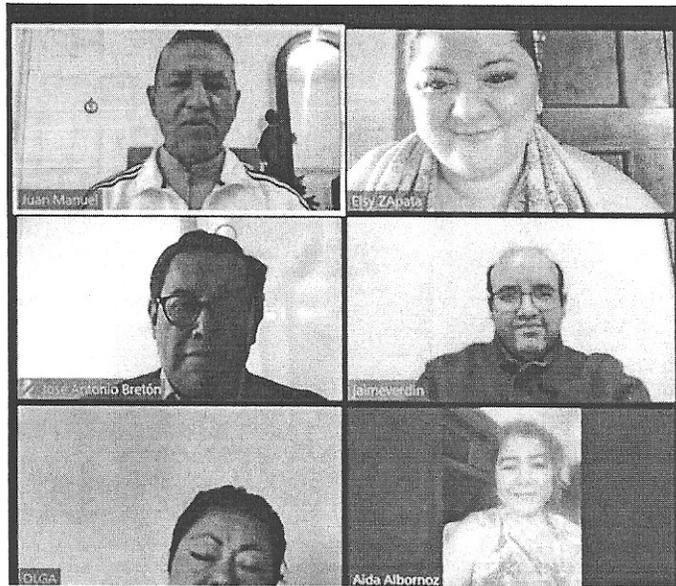
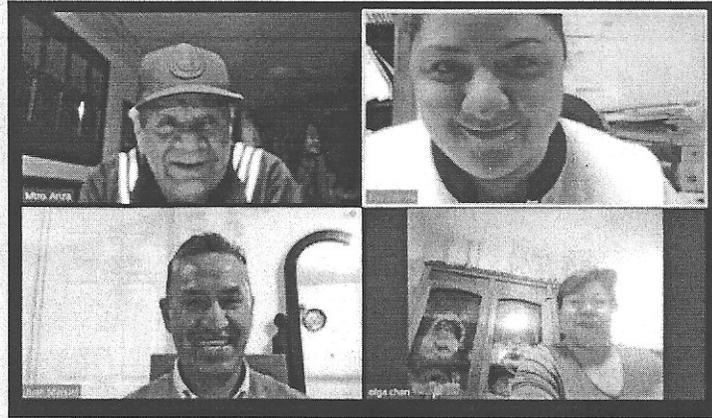
SE ejecuta el SEMINARIO DE TESIS del 16 al 22 de Diciembre de 2020, dando acompañamiento personalizado.

(10) Áreas de Oportunidad: Continuar el acompañamiento institucional rumbo a la titulación del a MIDPYPE en 2021

SERVICIOS ENLACE (COMP 1-6)
DESPEN-IEPAC impulso SPEN (C7-8)
ACT RELEVANTES PROFESIONALIZACIÓN (C9-10)



C 10- Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada.
 C10.A2-Coordinación logística de la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales.
 Se acompaña el pago de facturas correspondientes a docentes pendientes.
 Se continúa el impulso por recibir instrucciones e insumos para el pago de cuotas pendientes.
 Se realiza algunas reuniones de trabajo entre coordinaciones académica y operativa y docentes asignados como revisores en el SEMINARIO DE TITULACIÓN de la Maestría a inicio de mes de Noviembre y Diciembre; incentivando a las y los alumnos a presentar avances para ser incluidos en dicho evento de acompañamiento.



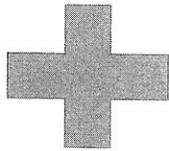
C 10- Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada.
 C10.A2-Coordinación logística de la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales.
 Se realiza algunas reuniones de trabajo entre coordinaciones y revisores en el SEMINARIO DE TITULACIÓN de la Maestría
 Se actualizaron las listas en diversas ocasiones y; necesario revisar la posibilidad de incluir nuevos docentes como revisores conforme fue creciendo el número de participantes, con apego a los Lineamientos respectivos
 Se ejecuta el SEMINARIO DE TITULACIÓN del 16 al 22 de Diciembre de 2020, dando acompañamiento personalizado.
 Se acompaña el pago de facturas correspondientes a docentes pendientes y; se continúa el impulso por recibir instrucciones e insumos para el pago de cuotas pendientes. La Universidad remite facturas para gestión el 31 de Diciembre.
 Continuar el acompañamiento institucional rumbo a la titulación del a MIDPYE en 2021

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Componente 10
Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada:

VARIAS REUNIONES DE ACOMPAÑAMIENTO CON ALUMNADO	VARIAS REUNIONES VIRTUALES OPERATIVAS	GESTIONES DE PAGO PENDIENTES EN EJECUCIÓN CON APOYO DE LA UATX UAQ Y UABCS	ENLACE: REMISIÓN PROYECTOS PROTOCOLO + ACREDITACIÓN INGLÉS
---	---------------------------------------	--	--



OTRAS ACTIVIDADES

Secretaría Técnica de la CPSSPEN. Se cumplen instrucciones remitidas por la Presidencia de la CPSSPEN informados en los componentes antes revisados; se convoca a Juntas de Trabajo y circula convocatorias e invitaciones a Sesiones de las CPSSPEN. Se preparan proyectos relacionados con las Juntas de trabajo y sesiones de la CPSSPEN, Remisión de actas aprobadas a las Secretaría Ejecutiva.
• DIVERSAS ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN CON LAS ÁREAS INSTITUCIONALES
• Múltiples acciones hacia la planeación/presupuestación
• Acciones de transparencia (portal)
• Acompañamiento temas COMISIÓN TEMPORAL

COLOFÓN

Nuevos componentes en los sig informes

LOS PRIMEROS SEIS COMPONENTES *servicio de enlace*

Componente 1.

SERVICIO DE ENLACE para el desarrollo de las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) relacionadas con los procesos de ingreso y ocupación de vacantes de la membresía en el Órgano Público Local Electoral (OPLE); en su caso la permanencia; ocupación y desocupación temporal o definitiva del cargo o puesto; separación; la revisión de la pertinencia de dichos cargos y puestos en el OPLE relacionada con el Catálogo de Cargos y Puestos.

Componente 2.

SERVICIO DE ENLACE frente a actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional (OPLE) relacionadas con Programa de Formación requerido al personal miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Componente 3.

SERVICIO DE ENLACE frente a las actividades del Servicio Profesional Electoral Nacional relacionadas con el programa de Capacitación respecto del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Componente 4.

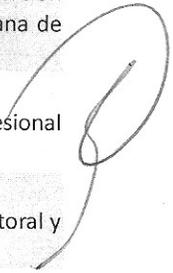
SERVICIO DE ENLACE frente a las actividades relacionadas con la evaluación del desempeño respecto del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Componente 5.

SERVICIO DE ENLACE relacionado con el PROGRAMA DE INCENTIVOS implementado para el personal SPEN adscrito al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Componente 6.

SERVICIO DE ENLACE relacionado con seguimiento a procedimientos del Servicio Profesional Electoral Nacional distintos a los componentes 1 a 5 aplicables a la membresía adscrita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



Objetivo

Componente 7.

Promoción del Servicio Profesional Electoral adscrito y a la labor de la membresía adscrita al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

Componente 8.

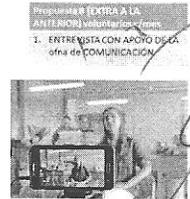
Evaluación integral anual del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Órgano Público Local Electoral

Componente 9. Coordinación de Cursos para la formación, profesionalización y capacitación de las y los funcionarios del Servicio Profesional Electoral y de la USPE en beneficio del servicio, impartidos.

Componente 10. Acciones necesarias para la profesionalización de la función electoral, relacionadas con el acompañamiento institucional a la Maestría Interuniversitaria en Derechos Políticos y Procesos Electorales coordinada.

5. PROPUESTA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS Y LOS MSPEN (video + ENTREVISTA)

Programa A
1. MI NOMBRE/QUIEN SOY
2. MENCIONAR QUE TRABAJAMOS EN IEPAC
3. SPEN
4. FINAL: FRASE YO SOY SPEN
30 + 45 SEGUNDOS
JUN RETO!
Grabación desde casa



IEPAC

YO SOY SPEN



GRACIAS

USPE-IEPAC ENERO 21, 2021